



SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL

QUEHACER LEGISLATIVO

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

2022, "Año de Ricardo Flores Magón"



SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

2022, "Año de Ricardo Flores Magón"



Suma SCJN rechazos a leyes aprobadas al vapor

Toparía en la Corte fast track a 'Plan B'

Señalan que vicios en proceso legislativo violan los derechos de minorías

VÍCTOR FUENTES
Si la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) es consistente con sus precedentes, tendrá que anular la reforma a las leyes electorales secundarias procesada el 6 de diciembre, en cuestión de horas, por la mayoría de Morena en la Cámara de Diputados.

El pleno de la Corte ha declarado inconstitucionales, en repetidas ocasiones, procedimientos legislativos en los que pasaron menos de 24 horas entre la presentación de la iniciativa y su aprobación.

Lo anterior porque este tipo de imposiciones mayoritarias en ultra fast track violan los principios de deliberación democrática y respeto a los derechos de las minorías.

Apenas el pasado 29 de agosto, la Corte invalidó por unanimidad la reforma de 2017 sobre derechos de las audiencias, precisamente porque el Senado la despachó en solo un día.

En esa ocasión, la reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR) fue tramitada el 26 de octubre de 2017, cuando el dictamen fue aprobado en comisiones y votado en el pleno, sin que hubiera sido conocido previamente

por todos los legisladores, ni publicado en la Gaceta del Senado, ni incluido en la orden del día.

Este caso sólo afectaba algunos artículos de la LFTR y por lo menos ya existía una minuta proveniente de la Cámara de Diputados que las comisiones del Senado habían empezado a analizar el 25 de octubre.

La reforma electoral, en cambio, derivó de dos iniciativas enviadas por el Ejecutivo a los diputados, que ni siquiera pasaron por comisiones, sino que Morena las presentó de inmediato para votación en el pleno.

Dicha reforma abarca cientos de artículos de las leyes generales de Instituciones y Procedimientos Electorales, de Partidos Políticos, de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas, amén que deroga y reemplaza la Ley del Sistema de Medios de Impugnación, que desde 1996 ha regido la actuación de los tribunales electorales.

Si el Senado aprueba en febrero la versión final de la reforma, como se espera, las acciones que promueva la Oposición para impugnarla tendrán que ser resueltas por la Corte antes de septiembre de 2023, cuando inicia el pro-

ceso electoral que culminará en junio de 2024.

Además de la LFTR, la Suprema Corte de Justicia también ha anulado reformas a leyes estatales aprobadas en ultra fast track, aunque para varios Ministros, el problema no es el tiempo que tome el proceso o que se dispensen trámites, sino el hecho de que no se respeten formalidades básicas del procedimiento.

“El hecho de que una mayoría o, incluso, la totalidad de los miembros presentes, se manifieste en el sentido de acordar una decisión, no puede ser motivo para convalidar los vicios que pudieran presentarse en un procedimiento legislativo”, ha llegado a plantear la Corte.



“El órgano legislativo, antes de ser un órgano decisorio, tiene que ser un órgano deliberante, donde encuentren cauce de expresión las opiniones de todos los grupos, tanto los mayoritarios como los minoritarios. Lo anterior es así, porque las reglas que disciplinan el procedimiento legislativo protegen el derecho de las minorías a influir y moldear, en el transcurso de la deliberación pública, aquello que va a ser objeto de la votación final y, por tanto, otorga pleno sentido a su condición de representantes de los ciudadanos”.

PARA MUESTRA

Casos previos de invalidez de leyes por aprobación fast track* en la Suprema Corte:

2022

Ley Federal de Telecomunicaciones





SENADO

- El 26 de octubre de 2017 se aprueba, en comisiones y luego en el pleno, la reforma que faculta al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) a emitir lineamientos de derechos de las audiencias.

CORTE

El pleno determina invalidar el decreto bajo los siguientes argumentos:

- No se respetaron los derechos de participación de todas las fuerzas políticas.
- No se realizaron los procedimientos pertinentes y se omitieron consultas.

/// A pesar de que los artículos 87 y 193 del Reglamento del Senado son expresos al señalar que los dictámenes se deben publicar en la Gaceta cuando menos 24 horas antes de la sesión del pleno en la cual son puestos a debate y votación, en el entendido de que, en caso de no cumplir con el requisito de publicación en la Gaceta, el pleno no puede debatir ni pronunciarse sobre algún dictamen”.

Sentencia presentada por el ministro Alberto Pérez Dayán
29 de agosto de 2022

2019

Ley Orgánica del Poder Judicial de Nuevo León

- La reforma aprobada en mayo de 2016 planteaba la reducción de 16 a 14 el número de magistrados que integran el Tribunal Superior de Justicia.

■ **Resolución:** Se cometieron diversas violaciones al proceso legislativo, entre ellas se omitió circular el dictamen correspondiente con la anticipación debida entre los diputados.

/// La urgencia tenía que haber sido bien justificada. Por qué no se respetó el plazo de 24 horas en un procedimiento que aparentemente no tiene una urgencia específica o justificada”.

Ministro Javier Láynez
29 de septiembre de 2019

2021

Ley de Comunicación Social de Veracruz

- Aprobada el 18 de mayo de 2019, la iniciativa fue impugnada por la CN-DH por incumplir principios constitucionales en materia de propaganda gubernamental.



■ **Resolución:** El Congreso local incurrió en violaciones graves de procedimiento, en específico la dispensa de trámites legislativos, sin constatarse la votación calificada requerida, y la falta de motivación para acreditar la hipótesis de urgencia.

2015

Ley de Educación de Michoacán

- Los municipios de Churintzio y Tingambato impugnan por separado la ley educativa aprobada en 2014 por violaciones al proceso legislativo y omisión en la asignación de recursos.

■ **Resolución:** Ambos Ayuntamientos quedan exentos de la ley y se establece que el Congreso local violó los principios democráticos, al procesar y aprobar, en un solo día, el dictamen.

2020

Ley de Juicio Político de Chihuahua

- Aprobada el 6 de marzo 2018, facilitaba el desafuero de funcionarios estatales sospechosos de algún delito.
- **Resolución:** Invalidez por violaciones al procedimiento legislativo. La iniciativa se incorporó sin justificación al orden del día y sin la debida oportunidad para su estudio.

*Proceso legislativo desahogado en 24 horas o menos



‘Traidores a la patria’, la campaña que le va a costar a Morena 57.732 pesos por calumniar a la oposición



Mario Delgado y Morena, el partido que dirige, difundieron propaganda con contenido calumnioso a través de la campaña *Traidores a la patria*, que orquestaron contra los legisladores de la oposición que votaron contra la [reforma eléctrica impulsada por el presidente](#), Andrés Manuel López Obrador. Así lo determinó la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), después de que la resolución de la Sala Regional Especializada fuese impugnada por los afectados. Se ratifica, por tanto, la multa emitida por este organismo el pasado agosto, que sancionó con 19.244 pesos a Mario Delgado y con 57.732 pesos a Morena. No es la primera vez que el partido del presidente de México es sancionado por sus conductas contrarias a las normas democráticas.

Durante la presentación de las conclusiones, la magistrada Janine Otálora insistió sobre la gravedad de acusar a la oposición de delitos como el de “traición a la patria” [porque votaron distinto](#). “El diálogo, la crítica, el intercambio de opiniones, eso es la vida política. Acusar calumniosamente de traición a la patria, a quienes piensan distinto, es tratar de acallar el diálogo, la crítica y al final, a la misma democracia”, sentenció la magistrada. “Perseguir a la pluralidad política y presionar con la amenaza de la imputación de un delito, significa atentar contra los principios esenciales de la democracia”, añadió Otálora.



Comentario / Mariana Benítez (Abogada)

“Ya viene la Navidad y uno de mis deseos es que las vacaciones decembrinas y la posterior cuesta de enero, no nos impidan ver con claridad el riesgo inminente que representa para nuestro sistema electoral, nuestra democracia y también para los derechos políticos de las mujeres la reciente reforma electoral aprobada en el Congreso en días pasados. Uno de los retrocesos y más grave es en contra de las mujeres y el pleno ejercicio de sus derechos políticos, pues si bien la reforma no elimina el principio constitucional de paridad, del texto aprobado se desprende que ahora el cumplimiento de la paridad quedará en manos de los partidos políticos, lo cual es inconstitucional. Ahora resulta que es más importante respetar la vida interna y la autodeterminación de los partidos políticos que respetar la paridad”.

<https://onedrive.live.com/?authkey=%21AMv9iSo%5FdF%5Fuajk&id=BEBB992B33844BAA%21449&cid=BEBB992B33844BAA&parId=root&parQt=sharedby&parCid=F660189078613ACD&o=OneUp>



Van por regular **bombardeo de nubes** #CambioClimático

POR YVONNE REYES

Margarita García, diputada del Partido del Trabajo, acusó que en estados como Puebla y Oaxaca empresas avícolas y porcícolas contratan avionetas con químicos para inhibir las lluvias, una práctica que perjudica a los agricultores.

Señaló que los trabajadores del campo esperan con ansiedad las lluvias para la producción de la siembra de temporal, sin embargo, al verse alterado el ciclo representa pérdida de cultivos y muerte en animales de pastoreo.

Aseguró que tanto para bombardear las nubes para que llueva como para inhibir

La diputada Margarita García acusa que empresarios avícolas y porcícolas alteran el ciclo de la lluvia por intereses particulares, lo cual termina por perjudicar a los agricultores

no existe regulación alguna, por lo que propuso regular la alteración del ciclo hidrológico natural con el uso de tecnologías, así como dictar medidas de seguridad para proteger las actividades agropecuarias.

La petista planteó reformar la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para que

las autoridades controlen el impacto ambiental de la "alteración del ciclo hidrológico natural en las fases de condensación y precipitación, vigilando y dictando el uso, manejo e instalación de tecnologías, utensilios, instrumentos o cualquier otro medio que tengan como fin alterarlo".

Comentó que debido a las sequías prolongadas de finales

de 2021 y principios de 2022, en Nuevo León se comenzó a utilizar la siembra de nubes con 100 litros de yoduro de plata para hacer llover con la esperanza de reducir el impacto al sector agrícola por la falta de precipitaciones pluviales, debido al cambio climático que ha alterado severamente las épocas de lluvia y sequía en diversos estados del país.

Indicó que esta iniciativa pretende regular el bombardeo de nubes para evitar o provocar que llueva y que esto no se pueda realizar por decisión propia o de algunos "grupos de interés" sino que esté regulado por las secretarías de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, y la de Medio Ambiente y Recursos Natura-

En 2021 el bombardeo de nubes logró que disminuyeran los efectos de la sequía hasta un 98 por ciento en los estados de Chihuahua, Sinaloa, Sonora, Coahuila, Baja California, Durango y Zacatecas

les (Semarnat). En caso de no ser así, las mismas secretarías establecerán las sanciones correspondientes.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN



23/12/2022

LEGISLATIVO

Buscan endurecer leyes contra cirugías estéticas mal realizadas

En México se realizan 1.2 millones de cirugías estéticas al año, de acuerdo con datos de la Sociedad de Cirugía Plástica-Estética Internacional. Cada año las cifras aumentan y, con ello, la posibilidad de que algunas salgan mal. Ante este tipo de irregularidades, existe en la Cámara de Diputados, una iniciativa para reformar la Ley General de Salud que busca proteger a las personas usuarias de estas cirugías, practicadas sin reglas sanitarias. “Resulta que el botox lo ponen dentistas o cualquier doctor general. Queremos hacer más severas las leyes para las personas que están realizando este tipo de operaciones”, aseguró el diputado Marco Antonio Flores.

<https://onedrive.live.com/?authkey=%21ABldcN3ZQG%2DBOGU&cid=75F18D3264FEE48F&id=75F18D3264FEE48F%212124&parId=75F18D3264FEE48F%212107&o=OneUp>



¿Qué dice el artículo 33 de la Constitución? La ley que permite expulsar a extranjeros de México

Durante la conferencia de prensa de esta mañana el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, dijo que impulsará una opinión para modificar la ley reglamentaria en el Artículo 33 de la Constitución, a fin de garantizar los derechos de las personas extranjeras en el país.

Por ello, la próxima semana el secretario de Gobernación, Adán Augusto López, enviará a San Lázaro una opinión jurídica para retomar la reglamentación del artículo 33 que hace cinco años fue aprobada en el Senado de la República.

<https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/mexico/politica/que-dice-el-articulo-33-de-la-constitucion-la-ley-que-permite-expulsar-a-extranjeros-de-mexico-9366327.html>



¿Qué dice el artículo 33 de la Constitución? La ley que permite expulsar a extranjeros de México

Durante la conferencia de prensa de esta mañana el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, dijo que que impulsará una opinión para modificar la ley reglamentaria en el Artículo 33 de la Constitución, a fin de garantizar los derechos de las personas extranjeras en el país.

Por ello, la próxima semana el secretario de Gobernación, Adán Augusto López, enviará a San Lázaro una opinión jurídica para retomar la reglamentación del artículo 33 que hace cinco años fue aprobada en el Senado de la República.

<https://www.eloccidental.com.mx/mexico/politica/que-dice-el-articulo-33-de-la-constitucion-la-ley-que-permite-expulsar-a-extranjeros-de-mexico-9366327.html>



¿Qué dice el artículo 33 de la Constitución? La ley que permite expulsar a extranjeros de México

Durante la conferencia de prensa de esta mañana el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, dijo que impulsará una opinión para modificar la ley reglamentaria en el Artículo 33 de la Constitución, a fin de garantizar los derechos de las personas extranjeras en el país.

Por ello, la próxima semana el secretario de Gobernación, Adán Augusto López, enviará a San Lázaro una opinión jurídica para retomar la reglamentación del artículo 33 que hace cinco años fue aprobada en el Senado de la República.

<https://www.elsoldetijuana.com.mx/mexico/politica/que-dice-el-articulo-33-de-la-constitucion-la-ley-que-permite-expulsar-a-extranjeros-de-mexico-9366327.html>



PERIÓDICO

PAGINA

FECHA

SECCIÓN

El Sol de Tlaxcala

23/12/2022

LEGISLATIVO



¿Qué dice el artículo 33 de la Constitución? La ley que permite expulsar a extranjeros de México

Durante la conferencia de prensa de esta mañana el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, dijo que impulsará una opinión para modificar la ley reglamentaria en el Artículo 33 de la Constitución, a fin de garantizar los derechos de las personas extranjeras en el país.

Por ello, la próxima semana el secretario de Gobernación, Adán Augusto López, enviará a San Lázaro una opinión jurídica para retomar la reglamentación del artículo 33 que hace cinco años fue aprobada en el Senado de la República.

<https://www.elsoldetlaxcala.com.mx/mexico/politica/que-dice-el-articulo-33-de-la-constitucion-la-ley-que-permite-expulsar-a-extranjeros-de-mexico-9366327.html>



Prevén varios litigios por reforma al TFJA

CLAUDIA SALAZAR

El presidente de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción en la Cámara de Diputados, Juan Carlos Romero Hicks, señaló que el Senado aún puede frenar la reforma al Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), a fin de evitar una lluvia de litigios por impedir la ratificación de magistrados.

Grupo REFORMA publicó que la reforma a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que se aprobó en Cámara de Diputados y pasó al Senado, permitiría al Gobierno hacer una limpieza de magistrados y colocar a gente afin en las salas regionales que resuelven miles de demandas por actos administrativos y fiscales.

Romero Hicks recordó que había un dictamen de consenso con modificaciones, pero Morena lo desconoció y aprobó por mayoría, sin cambios, la iniciativa del Ejecutivo.

Se avaló un octavo artículo transitorio que señala que los magistrados dura-

rán en su encargo sólo el tiempo por el que fueron electos.

“Esperamos que en el Senado pueda haber cambios. La senadora Olga Sánchez Cordero, presidenta de la Comisión de Justicia, fue quien dijo que ya no había tiempo para analizar la reforma, ella sabe del tema y conoce al Tribunal.

“La posición nuestra es defender al Gobierno de litigios, porque es inconstitucional limitar la ratificación. Muchos magistrados tienen derecho a repetir y pueden ampararse.

“Esto, suponiendo que se aprobara en el Senado en sus términos, por lo que hay que evitar que haya litigios de inconstitucionalidad y de amparos”, señaló el legislador del PAN, a quien le tocó procesar el dictamen con modificaciones de la iniciativa.

Recordó que hay 184 magistrados en 58 salas y que hay 53 vacantes que se han acumulado porque el Ejecutivo federal no ha enviado al Senado las propuestas de ratificación o de nuevos nombramientos.



Busca iniciativa de Morena quitarles facultades

Pretenden debilitar más a Cofece e IFT

Estarían impedidas de presentar querrelas ante

Ministerio Público

rectamente por el Ministerio Público, de oficio, por cualquier impulso que pueda tener la Fiscalía o por solicitud de un tercero.

“Esta propuesta debe contenerse porque es inconveniente sobre todo para los consumidores, que son protegidos por estos organismos”, opinó en entrevista Leonor Quiroz, presidenta de la Comisión de Ética e Integridad de la Confederación.

Abundó que la preocupación es que la Fiscalía emprenda procedimientos con la única finalidad de presionar a las empresas.

“La autoridad podría tomar en algún momento esta herramienta de investigación para presionar indebidamente a las empresas, en este Gobierno o en el que sigue. Tener esta facultad de azuzar a las empresas como un mecanismo de presión cuando la Fiscalía ni siquiera tiene los elementos técnicos que han desarrollado por años los organismos”, señaló Leonor Quiroz.

La iniciativa deroga un párrafo del artículo 254 bis del Código Penal Federal que garantiza la operación del Programa de Inmunidad, un instrumento importante en el sistema de competencia

para sancionar colusión entre empresas.

Dicho programa permite que, si alguien está participando en un acuerdo con sus competidores o participó en él, acuda a uno de los reguladores y coopere en el procedimiento de investigación a cambio de reducir su sanción administrativa y quedar excluido de las investigaciones en materia penal.

La International Chambers of Commerce (ICC), dice que al eliminarlo permitiría perseguir incluso a personas protegidas por él.

El ICC coincidió en que la iniciativa de reforma otorga discrecionalidad a la FGR para perseguir probables delitos de desabasto sin el contrapeso técnico necesario y la afectación al programa de inmunidad, lo cual interpretó como un grave error para continuar mejorando las condiciones del País en materia de competencia, además de que serán de gran riesgo para el empresariado.

VERÓNICA GASCÓN

Los reguladores de competencia económica y de telecomunicaciones, la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), podrían perder más facultades el siguiente año, advirtió la Coparmex.

El diputado de Morena Marcos Rosendo Medina Filigrana, presentó una iniciativa para quitarles la facultad de presentar querrelas contra delitos relacionados con competencia económica.

Esta propuesta además de debilitar más a los reguladores, sería una forma de presión contra las empresas a través de la Fiscalía General de la República (FGR), advirtió la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex).

Aunque la iniciativa presentada en octubre, aún no ha sido discutida en comisiones de la Cámara de Diputados, ya generó preocupación.

“Se pretendió eliminar la facultad de presentar querrelas ante el Ministerio Público por posibles conductas delictivas en materia de competencia económica. Esto quiere decir que ahora los delitos en competencia ya no tendrían este análisis profundo con personas especializadas y podrían ser perseguidos di-



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
	1	23/12/2022	LEGISLATIVO

Foco de atención

La iniciativa de reforma presentada por un diputado de Morena preocupa al sector privado

- Se propone reformar el segundo párrafo y derogar los párrafos tercero y cuarto del artículo 254 bis del Código Penal Federal, para establecer la persecución de oficio de prácticas monopólicas, de concentración y manipulación del mercado, por parte de la Fiscalía.
- Se propone derogar la fracción VI y el inciso f del párrafo tercero de la fracción XXII del artículo 12 de la Ley Federal de Competencia Económica para eliminar la facultad para solicitar el sobreseimiento del delito, por acuerdo del pleno de la Cofece. Es decir, que la Comisión ya no podrá pedir que se cierre el caso ante la Fiscalía.
- Se propone derogar la fracción XII del artículo 17 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, con el fin de eliminar la facultad para solicitar el sobreseimiento del delito, por acuerdo del pleno del IFT. El instituto ya no podrá pedir el cierre de un caso ante la FGR.

Fuente: Iniciativa de reforma



NIÑEZ VULNERABLE
VIOLENCIA EN
MÉXICO AUMENTÓ
84% LAS MUERTES
DE NIÑOS EN 2022:
SAVE THE CHILDREN

PÁG. 36

4 mil 485

ASELINATOS

de menores de edad se han registrado en lo que va de esta administración: Redim.

DURANTE 2022

Violencia disparó 83.5% en México muertes de adolescentes y niños

Cada día, siete menores de edad fueron asesinados y 37 sufrieron violencia física

Es urgente que los gobiernos federal y estatales cuiden a la niñez, exigen

VÍCTOR CHÁVEZ
vchavez@elfinanciero.com

El incremento de la violencia en el país disparó, en 2022, 83.52 por ciento los asesinatos de niños y adolescentes, alertó la organización Save the Children.

En su último reporte de este año, indicó que en el primer semestre se registraron 595 homicidios de niñas y niños, lo que significó un aumento de 83.52 por ciento, con respecto al mismo periodo de 2015.

En tanto, según datos de la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim), en los primeros nueve meses de 2022 se registraron 923 asesinatos de niñas, niños y adolescentes en México, de los cuales 213 fueron feminicidios y homicidios dolosos, mientras que 710 correspondieron a homicidios dolosos de varones.

La Redim advirtió que la cantidad de asesinatos de menores de edad en México, durante los primeros tres años y nueve meses de la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador, fue de 4 mil 485 casos, de enero de 2019 a septiembre de 2022.

Esta cifra –resaltó– es ya superior a los últimos cuatro años de la administración de Enrique Peña Nieto, que fue de 4 mil 45 casos de enero de 2015 a diciembre de 2018.

Precisó que, desde que se tiene registro (de enero de 2015 a septiembre de 2022), se han contabilizado 8 mil 530 asesinatos de niñas, niños y adolescentes a nivel nacional, de los cuales 2 mil 101 han correspondido a feminicidios y homicidios dolosos contra mujeres menores de edad.

Save the Children, una organización independiente, líder en la promoción y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes, señala que, de acuerdo con datos oficiales,

en 2021 cada día siete niños o adolescentes fueron asesinados y 37 sufrieron violencia física, sin contar los múltiples casos que no son identificados ni denunciados, destacó.

Añade en su reporte que, en el caso particular de las niñas y adolescentes, se suma la violencia por razones de género, siendo quienes se encuentran más vulnerables a vivir agresiones sexuales, inseguridad financiera, abuso emocional o ser víctimas de delitos como explo-



tación sexual y trata de personas.

De este delito –indica–, en 2021 fueron rescatadas al menos 259 niñas de entre 12 y 14 años de edad. La máxima expresión de esta violencia de género se encuentra en los feminicidios, en la que tan sólo en 2021, en promedio, se cometieron cada mes nueve de estos delitos.

La secretaria de la Comisión de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia de la Cámara de Diputados, Wendy Cordero, del PAN, opinó que es urgente que los gobiernos federal y estatales implementen las recomendaciones de la Redim, de “salvaguardar la vida e integridad de las niñas, niños y adolescentes, ante el aumento del número de homicidios que afectan a este sector”.

Acusó que “la corrupción y la impunidad han permitido a organizaciones criminales desarrollar y establecer verdaderas estructuras paralelas de poder en el país”.

Además, “hay una grave crisis de derechos humanos, caracterizada por una situación extrema de inseguridad y violencia, en especial, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y tortura, crisis que también afecta a niños, niñas y adolescentes”.

FOCOS

Lo superó. La cifra de homicidios dolosos contra menores de edad, en los primeros tres años y nueve meses de la 4T, es ya superior a la observada durante los últimos cuatro años de la administración de Enrique Peña Nieto.

La vulnerabilidad. En el caso de niñas y adolescentes, se suma la violencia de género, pues son más vulnerables a vivir agresiones sexuales, inseguridad financiera, abuso emocional o explotación sexual y trata.



Advierten que mentiras en mañanera ocultan fracasos de AMLO

Diputados de diferentes partidos señalaron que las declaraciones falsas que expresa el Presidente Andrés Manuel López Obrador buscan ocultar el fracaso de resultados en su Gobierno y crear una realidad "mágica" que engaña a los mexicanos sobre su situación real.

Señalaron que los ciudadanos deben tener mayor reflexión sobre la información que reciben del Ejecutivo y consideraron que tarde o temprano, rumbo a las elecciones del 2024, caerá la realidad que ha construido el Presidente con engaños.

Grupo REFORMA publicó que, de acuerdo con la consultora Spin, en promedio se dicen 94 afirmaciones falsas en las conferencias de prensa. En mil mañaneras, se habrán dado 94 mil expresiones que faltan a la verdad por parte del Ejecutivo federal.

El diputado de Movimiento Ciudadano, Salvador Caro, opinó que la llamada Cuarta Transformación está sustentada sólo en las mentiras del Presidente.

"Por eso es la Cuarta Degeneración, no tienen ningún sustento, las mentiras recurrentes son para ocultar el fracaso en materia de seguridad, de corrupción, en materia de educación, de salud, medio ambiente, el fracaso en todos los órdenes de la vida pública, buscan salvarlo con mentiras recurrentes y reiteradas.

https://www.reforma.com/advierten-que-mentiras-en-mananera-ocultan-fracasos-de-amlo/ar2525508?utm_source=twitter&utm_medium=social&utm_campaign=robotgr&utm_content=@reormanacional



AMLO necesita escuchar a la gente, a la oposición y aprender a tolerar: Cecilia Patrón

La Secretaria General del PAN, Cecilia Patrón Laviada, le pidió a Andrés Manuel López Obrador que en lo que resta del sexenio escuche más las necesidades de la gente y aprenda a tolerar, porque hoy ve un hombre que solo se escucha a sí mismo.

<https://efekto10.com/amlo-necesita-escuchar-a-la-gente-a-la-oposicion-y-aprender-a-tolerar-cecilia-patron/>



Que CONAPRED investigue a AMLO por lanzar insultos a la población: legisladores

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión recibió una solicitud del Congreso del Estado de Chihuahua, para exhortar a la Cámara de Diputados y al Senado de la República, a poner freno a la reforma electoral.

El documento recibido formalmente en el órgano parlamentario permanente, a través de una comunicación dirigida en primera instancia al Senado de la República, también incluye una exigencia al Presidente de la República, a que cese los insultos a la población.

Se le demanda disculparse con quienes ha ofendido, por sumarse a las expresiones de defensa de los organismos electorales.

Frenar aprobación de la reforma electoral

En un acuerdo avalado desde el pasado 16 de noviembre, y que apenas este miércoles 21 de diciembre llegó a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, los legisladores del estado de Chihuahua hicieron un llamado a diputados federales y senadores.

“Para que no aprueben la iniciativa de reforma constitucional presentada por el Presidente de la República, en materia electoral”, determinaron en aquel momento.

La solicitud quedó sin efectos, ya que la reforma constitucional no alcanzó la votación de mayoría calificada referida para avanzar en San Lázaro; aunque el Ejecutivo hizo llegar a esa Cámara, iniciativas de reforma a leyes secundarias cuyo proceso parlamentario aún no concluye del todo.

<https://mvsnoticias.com/nacional/2022/12/22/que-conapred-investigue-amlo-por-lanzar-insultos-la-poblacion-legisladores-577217.html>



Ciencia: Política científica

Alerta ProCiencia por ley ‘regresiva’

Acusan que nueva legislación atenta contra la libertad de investigación

ERIKA P. BUCIO

A pesar de las modificaciones a la iniciativa de la Ley General de Humanidades, Ciencias, Tecnología e Innovación (HCTI), ProCiencia juzga que los cambios al proyecto inicial son “menores” y que prevalecen los problemas de autonomía, financiamiento, libertad de investigación y propiedad intelectual, entre otros puntos.

En el posicionamiento crítico, hecho público el miércoles, la asociación considera que la iniciativa ingresada por el Ejecutivo a la Cámara de Diputados “no corresponde a los alcances establecidos por la Constitución para una Ley General”, y parece “retornar al pasado” en lugar de “proporcionar el marco legal hacia un futuro mejor”.

ProCiencia, red que aglutina a científicos, investigadores, médicos y académicos del País, advierte que la iniciativa no especifica el monto del financiamiento que el

Estado deberá asignar a las actividades del sector.

Califica a la iniciativa como un “retroceso” respecto a la ley vigente, que establece un compromiso anual del 1 por ciento del PIB.

“Si bien esto nunca fue cumplido a cabalidad, la iniciativa actual elimina cualquier compromiso presupuestal por parte del Estado. Ello, cuando además desde 2021 fueron suprimidos los fondos multianuales que permitían la continuidad de proyectos de largo aliento”, alerta, en referencia a los extintos fideicomiso del sector.

Lo que pone en riesgo el financiamiento de proyectos, las becas de posgrado, las estancias posdoctorales y los apoyos al programa de cátedras, hoy conocido como Investigadoras e Investigadores por México.

La iniciativa del Ejecutivo elimina “drásticamente” la autonomía de los Centros Públicos de Investigación (CPI) “convirtiéndolos en organismos al servicio del gobierno”.

Y argumenta que los directores generales de los CPI serán designados por el titular de la dependencia o entidad coordinadora del sector, y quedan subordinados

al Conacyt y a su Junta de Gobierno, que “está bajo su control”.

Mientras que los programas institucionales de los mismos se alinearían con los objetivos del programa sectorial, regido por la “Agenda nacional”.

ProCiencia también deplora que los investigadores serán considerados como funcionarios públicos, lo que “vulnera la libertad de investigación básica o de frontera” y se “pierde una oportunidad invaluable para dotar de una real autonomía a los CPI”, similar a la que gozan las universidades e institutos autónomos.

La iniciativa no contempla instrumentos de apoyo a la investigación, deja fuera de sus prioridades a la ciencia básica y de frontera, y “afecta a la libertad académica”.

“No define los instrumentos de fomento. El único programa de fomento al que se refiere es el Pronaces, (Programas Nacionales Estratégicos) pero no es claro cómo opera. No hay un sustituto de los fondos de apoyo a la ciencia, que desaparecieron en 2020”, se puntualiza en el texto.

Además de ser “ambigua”

respecto a los derechos de propiedad intelectual y no respetar “cabalmente” los derechos de los inventores y los creadores.

También excede los alcances establecidos por la Constitución para una Ley General, la distribución de competencias es incompleta, lo que evidencia una “alta centralización” del sistema e “ignora el pacto federal”.

Tampoco incluye de “manera igualitaria” a todas las instituciones en donde se produce conocimiento científico y tecnológico ni propone un sistema de gobernanza en el que participen todos los sectores involucrados.

Desde el 12 de mayo pasado, la red ProCiencia formuló una serie de planteamientos clave hacia una ley general, donde abogaba por la autonomía de los CPI, especificar el monto del financiamiento asignado por el Estado, la libertad de investigación y el respeto al derecho intelectual de las instituciones de educación superior, centros de investigación y personas que realicen o produzcan resultados en proyectos efectuados con recursos públicos gestionados por el Conacyt.



Iniciativa de Ley de Ciencia de AMLO mira al pasado, afirman científicos e investigadores

ProcienciaMx -red de científicos, investigadores, médicos y académicos de todo el país que promueven una política científica efectiva- señala que la iniciativa del presidente Andrés Manuel López Obrador para la Ley General en materia de humanidades, ciencia, tecnología e innovación (HCTI) “no corresponde a los alcances establecidos por la Constitución para una Ley General y parece retornar al pasado” y no al futuro.

El grupo de científicos e investigadores señalan en nueve puntos las deficiencias que tiene la propuesta de Ley que presentó el presidente a la Cámara de Diputados el pasado 14 de diciembre.

Afecta derechos de la Constitución

El primer punto es que “la iniciativa excede los alcances establecidos por la Constitución para una Ley General”. ProcienciaMx indica que mientras la Constitución no asigna facultades legislativas a las soberanías estatales, esta nueva propuesta de Ley sí lo hace.

En segundo lugar se señala que la iniciativa de Ley “no contempla instrumentos de apoyo a la investigación, no incorpora en sus prioridades a la ciencia básica y de frontera, y afecta a la libertad académica”, pues no define cómo se proveerán recursos, no queda claro cómo se fomentará el programa Pronaces y se “excluye a la ciencia básica y de frontera” de la asignación de posibles recursos.

<https://www.eluniversal.com.mx/ciencia-y-salud/iniciativa-de-ley-de-ciencia-de-amlo-mira-al-pasado-afirman-cientificos-e-investigadores>



La iniciativa de Ley de Ciencia parece un regreso al pasado: ProCienciaMx

La red de científicos la analizó y señala nueve puntos nodales que son críticos porque generarían problemas difíciles de revertir para el desarrollo saludable del ecosistema de investigación. Elimina autonomía de Centros Públicos de Investigación

Análisis

Antimio Cruz
antimioodrian@gmail.com

La Iniciativa de Ley General de Ciencia, enviada por la Presidencia de México a la Cámara de Diputados el pasado 13 de diciembre, no corresponde a los alcances que ordenó la reforma al artículo 3 Constitucional, realizada en mayo de 2019 y parece un regreso al pasado, señaló ayer la asociación civil RedProCienciaMx, que agrupa a 600 científicos que laboran en 65 instituciones públicas y privadas.

La organización que agrupa a científicos, tecnólogos, humanistas y médicos elaboró un análisis crítico del contenido de la iniciativa de Ley, que fue turnada a comisiones de la Cámara de Diputados y será discutida por los legisladores el próximo año.

Red ProCienciaMx señaló nueve puntos nodales de la iniciativa que son críticos porque pueden generar problemas difíciles de revertir para el desarrollo saludable del ecosistema de investigación y desarrollo en México, entre los que destaca una gran concentración de atribuciones a la oficina del gobierno federal responsable de ciencia, y una reducción de la voz, autoridad y participación de los gobiernos estatales, municipales, universidades y de los propios investigadores.

Adicionalmente, el análisis crítico de la iniciativa presidencial llama a poner

atención al hecho de que el gobierno no queda comprometido a ningún financiamiento específico para investigación, al anular la meta de inversión de 1 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) para ciencia y tecnología, que está contenida en la Ley todavía vigente. También señalan como preocupantes otros aspectos como la intención de cambiar las actuales normas de propiedad intelectual de los hallazgos, desarrollos e innovaciones realizados por investigadores que hayan recibido financiamiento con recursos públicos; la eliminación de todo grado de autonomía a los Centros Públicos de Investigación de la Red Conacyt y la eliminación de la participación de científicos en los órganos de gobernanza de la ciencia; entre otros problemas.

«Esperamos que los diputados usen la razón para analizar la iniciativa y no la aprueben sólo por obediencia. Nuestra obligación, como científicos que trabajamos diariamente investigando y analizando, es razonar profundamente el documento y señalar las deficiencias para que los legisladores también razonen las correcciones necesarias», dijo en entrevista con Crónica el doctor David Romero Camarena, ex presidente de la Sociedad Mexicana de Bioquímica, investigador del Centro de Ciencias Genómicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y miembro de la Red ProCienciaMx.

ACLARAR TERMINOS

El primer señalamiento que hace el análisis de ProCienciaMx es que en la iniciativa presidencial se malinterpreta

“Parece como si la iniciativa de Ley General de Ciencia dijera ‘Si vamos a estar de acuerdo con lo que mandata la Constitución’, pero no dice cómo lo hará”: David Romero

“En el tema de Propiedad Intelectual, preocupa que Conacyt parece querer quedarse con los derechos autorales de las investigaciones en las que puso inversión, cosa que no es correcta”



“Esperamos que los diputados usen la razón para analizar la iniciativa y no la aprueben sólo por obediencia”, dice el doctor David Romero Camarena, ex presidente de la Sociedad Mexicana de Bioquímica.

lo que es una Ley General, que fue lo ordenado por la reforma constitucional, y se presenta es algo más parecido a una Ley Particular o Ley Orgánica, que es la reglamentación interna de un organismo específico.

“El uso de términos es muy importante. Como se trata de una Ley General, lo que se espera es que señale principios generales que se quieren alcanzar; que dé cuenta de los diferentes actores o entidades que van a participar; que señale las responsabilidades de cada participante y que ordene cómo van a interactuar esos actores. Esta iniciativa de Ley General toma demasiados puntos de la Ley Orgánica de Conacyt, que es de otra naturaleza, y los traslada a una Ley General”, indica el investigador que fue director del Centro de Ciencias Genómicas entre 2009 y 2017.

Otro de los puntos donde imprecisiones de lenguaje pueden desembocar en malinterpretación o distorsión es en lo referente al acceso a los beneficios

de la ciencia.

Tras la reforma constitucional de 2019, la Fracción V del artículo 3 mandata facilitar el acceso de la sociedad a los beneficios de la ciencia en el renglón que dice “Toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica”, sin embargo, en la iniciativa de Ley General se trastoca este objetivo y se abre la puerta a una centralización del control desde el gobierno federal.

“Lo que indica la Constitución es que debe haber un acceso a todos de los beneficios de la ciencia, pero en aras de hacer el concepto más corto la iniciativa habla del derecho a la ciencia lo cual no es específico, es confuso. Entonces, al no normar correctamente lo que señala la Constitución el texto propuesto parece indicar que Conacyt va a normar cada uso y actividad en torno a la ciencia”, advirtió David Romero.

En contraste con el excesivo poder y control que se busca entregar a Conacyt,

El texto de la asociación civil RedProCieniaMX.

hay principios constitucionales que deberían estar incluidos en la Ley General y que no aparecen para ser normados:

“Principios que deberían quedar claros en la iniciativa, como la manera como se va a garantizar la igualdad en el acceso a los beneficios de la ciencia, sin distinción de género o de grupos sociales, aparecen mencionados como buenas intenciones, pero no se crean mecanismos para que esto se haga realidad. Parece que esta iniciativa de Ley estuviera diciendo “Sí vamos a estar de acuerdo con lo que dice la Constitución” pero en el texto no dice cómo”, agrega Romero Camarena.

Otro punto que generará problemas al ser aplicado, si se aprueba tal como está, es el señalamiento de que los derechos de autor y propiedad industrial financiados con recursos públicos deberán redundar y reservarse para el bienestar del pueblo de México. Este punto es confuso porque no precisa cuál es



el derecho patrimonial e intelectual de las personas que realizan el hallazgo y sólo otorga los derechos de propiedad a quien pone el dinero, demeritando el valor del trabajo y la creatividad.

NUEVE PUNTOS NODALES

El análisis detallado de la Red ProCiencia puede ser consultado en internet en la dirección:

<https://redprociencia.mx/posicionamiento-critico-ante-la-iniciativa-de-ley-general-de-humanidades-ciencias-tecnologia-e-innovacion/>. Los nueve puntos nodales que sugiere sean revisados son:

1. La iniciativa excede los alcances establecidos por la Constitución para una Ley General.
2. La Iniciativa en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (HCTI) no contempla instrumentos de apoyo a la investigación, no incorpora en sus prioridades a la ciencia básica y de frontera, y afecta a la libertad académica.
3. La distribución de competencias es incompleta, lo cual pone en evidencia la alta centralización del sistema e ignora el pacto federal.
4. Los principios de la ley general de CTI que deberían estar basados en los derechos consagrados en la Constitución no se abordan de forma consistente.
5. La iniciativa HCTI no propone un sistema de gobernanza en el que participen todos los sectores involucrados.
6. La iniciativa elimina drásticamente la autonomía de los Centros Públicos de Investigación y los convierte en organismos al servicio del gobierno.
7. La iniciativa no especifica el monto del financiamiento que el Estado deberá asignar a las actividades de ciencia y tecnología ni establece mecanismos de transparencia para su seguimiento.
8. La iniciativa no incluye de manera igualitaria a todas las instituciones en donde se produce conocimiento científico y tecnológico.
9. La iniciativa es ambigua respecto a los Derechos de Propiedad Intelectual y no respeta cabalmente los derechos de los inventores y los creadores •



Propone AMLO a Alejandro Bichir como embajador

Planteamiento se da pese a que histrión no tiene experiencia en servicio exterior

ENRIQUE GÓMEZ Y ALBERTO MORALES

—nacion@eluniversal.com.mx

El presidente Andrés Manuel López Obrador anunció que la senadora Jesusa Rodríguez declinó su postulación para ser embajadora de México en Panamá porque "está muy contenta en México", por lo que propondrá al actor y director Alejandro Bichir para dicho cargo diplomático, aunque no cuenta con experiencia para desempeñarlo.

"No aceptó ella; es que está muy contenta en México, con todo lo que está haciendo de

protección al medio ambiente, y se va de embajador, si aprueba el Senado, Alejandro Bichir", explicó el Mandatario federal en conferencia de prensa en Quintana Roo.

Alejandro Bichir, de origen libanés, es padre de los también actores Bruno, Odiseo y Demian y está casado con Maricruz Nájera, quien también es actriz. No cuenta con trayectoria diplomática, ya que se ha desempeñado en cine, televisión y teatro.

Ha dirigido tres películas y una serie de televisión: *Petición de mano* (1984), *En español se dice abismo* (1984), *Con la frente en el polvo* (1985), y *Besos prohibidos* (1999).

Como actor ha participado en las series de televisión *Mujer*, *casos de la vida real* y *Lo*

que callamos las mujeres, así como en las películas *Cilantro y perejil* (1998), de Rafael Montero y *Bienvenida al clan* (2000), de Carlos Franco.

El presidente López Obrador también dijo que espera que se designe al exgobernador de Quintana Roo, Carlos Manuel Joaquín González, como embajador de México en Canadá, ya que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión turnó su nombramiento a la Segunda Comisión de Trabajo, donde deberá ser analizado y posteriormente turnado de nuevo al pleno, que se volverá a reunir el próximo 5 de enero.

"Y si deseo que el Senado resuelva, y ojalá aprueben a Carlos. Tengo buena opinión de él y ojalá lo aprueben", comentó el Presidente. ●



Alejandro Bichir cuenta con una trayectoria como actor de cine y televisión; además, ha dirigido tres películas.



Estudio destaca facultades de Cámara alta para vigilar a poderes Ejecutivo y Judicial

Fiscalización, bajo el interés de senadores

Rolando Ramos

rolando.ramos@economista.com.mx

La efectividad y alcance en la fiscalización del ejercicio de gobierno del Ejecutivo federal por parte del Congreso de la Unión y el control sobre el poder Judicial, específicamente a través del Senado, depende del nivel de involucramiento e interés de los legisladores federales para ejercer sus facultades, resume un estudio del Instituto Belisario Domínguez de la Cámara de Senadores.

De acuerdo con el análisis titulado “La facultad de control y fiscalización del Senado de la República”, entre las herramientas de “control parlamentario” que tienen los senadores para desempeñar su función de fiscalización, supervisión, vigilancia y revisión destaca la designación, aprobación o ratificación de distintos nombramientos propuestos por el presidente de la República.

Por lo que respecta al poder Judicial, la Cámara baja tiene la facultad exclusiva de nombrar, vía ratificación de los candidatos propuestos por el titular del Ejecutivo federal, a ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), y magistradas y magistrados de las salas Superior y regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Tribunal Superior Agrario, Tribunales Unitarios Agrarios y de los Tribunales Electorales de las entidades federativas, y a dos integrantes del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

El artículo 89, fracción X de la Constitución, precisa el reporte, la dirección de la política exterior y la celebración de tratados internacionales es una obligación del presidente de la República, pero “su supervisión y vigilancia recae en el Senado

de la República”.

En la aprobación de los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que suscriba el Ejecutivo, agrega, el Senado tiene como objetivo verificar su constitucionalidad, así como cuidar y conocer sus implicaciones legales internas.

“Este proceso es indispensable como mecanismo de control, ya que con su aprobación se crea un compromiso del país con otros actores internacionales. Para el análisis y evaluación de los tratados internacionales el artículo 238 del Reglamento del Senado señala que se cuida el cumplimiento de los principios normativos de la política exterior mexicana, así como el interés y la seguridad nacional”, cita.

Detalla que, para cumplir su función de control, ambas cámaras del Congreso mexicano están facultadas para crear comisiones especiales de investigación en la gestión de algunas áreas del Ejecutivo Federal y que actualmente el Senado cuenta con cuatro comisiones del tipo.

El análisis realizado por las investigadoras Perla Gris y Susana Ramirez concluye que “a pesar de los cambios y avances en el proceso de institucionalización de la fiscalización parlamentaria, su efectividad y alcance” depende “del nivel de involucramiento que el Legislativo tenga en esta función y en el interés por la revisión de la actividad gubernamental, con independencia de su vinculación a intereses políticos o partidistas”.

Entre las facultades que tiene el Senado está la de ratificar los nombramientos propuestos por el presidente de la República.



Inai busca mayor poder para regular y sancionar dependencias

VERENICE TÉLLEZ

La intención del Inai es que se le faculte con más poder para tomar decisiones y establecer sus propias sanciones. Es por ello que los comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) alistan una propuesta de reforma a fin de fortalecerse como institución, para contar con mayor capacidad sancionadora, modificar la composición del pleno y regular el uso de datos personales en las redes sociales y el mundo digital, entre otros temas.

Vale explicar que se trata de una iniciativa que se presentará ante diputados federales en las primeras semanas de 2023, y con las cuales se buscará modificar la Ley Federal de Transparencia y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

"Siempre las leyes tienen que irse evaluando y analizando dadas las circunstancias que vivimos, y en ese sentido los comisionados hemos venido trabajando en estas semanas para analizar de qué manera podemos contribuir para mejorar el marco normativo. Es importante poner sobre la mesa del legislativo, la valoración de fortalecer las leyes de transparencia y de protección de datos", detalló la comisionada presidenta del Inai, Blanca Lilia Ibarra.

La propuesta principal es modificar la composición del pleno para poder sesionar en caso de que falten integrantes.

Hay que recordar que actualmente, la ley establece que el Inai debe estar conformado por siete comisionados; sin embargo, el pleno puede sesionar cuando menos con cinco.

Debido a que en la actualidad el pleno opera con cinco comisionados, y ante el riesgo de perder uno más, dado que en marzo de 2023 termina el periodo del

comisionado Javier Acuña, la propuesta plantea que se establezca en ley la posibilidad de operar con cuatro integrantes.

"Desde el año pasado hubo comisionados que concluyeron su gestión y es fecha en que no se han nombrado. Estamos analizando constitucionalmente, porque si nos quedamos con cuatro no podríamos operar y habría que interponer una controversia constitucional, pero el objetivo es seguir funcionando, por lo que buscaríamos en la reforma establecer que en lugar de operar con al menos cinco podamos hacerlo con al menos cuatro", destacó la comisionada presidenta. Otra de las propuestas es fortalecer la capacidad sancionadora del instituto para las dependencias que hagan caso omiso a las solicitudes de información.

El principal ejemplo, explicaron, es la Cofepris, que en 2022 se convirtió en la dependencia con más recursos de revisión ante el Inai, con un total de 795 quejas.

"Estamos hablando de medidas de apremio para dependencias que no acaten las solicitudes, esto para evitar casos como el de la Cofepris, pero vamos a definir el tipo de medidas", agregó Ibarra Cadena.



Se ha informado que como parte del proyecto para fortalecer el marco normativo del Inai se buscará que en la **Ley Federal de Transparencia** se incorporen conceptos como el de gobierno abierto y digital, pues la normativa vigente no ha sido actualizada desde hace 12 años.

"Son varios temas en materia de uso de datos personales. La ley vigente es de 2010, entonces es evidente que requiere actualización. Lo más importante es que hoy en esa ley no hay nada plasmado sobre la *vida digital de las personas*", visualizó la comisionada **Josefina Román Vergara**. Adicionalmente, se buscará regular la extraterritorialidad; "hay países europeos que han llamado a juicio a Google, por ejemplo.

"Nosotros no hemos podido, estamos buscando regular esa parte", aclaró. Además, aseguró que **se definirá el uso de los datos de las personas fallecidas**. "¿Qué pasa con los datos de personas fallecidas? Hay muchas personas que no pueden cobrar un seguro de *vida* porque su familiar falleció y nunca dijo quién estaba autorizado para acceder a sus datos personales", ejemplificó **Román Vergara**.

En la propuesta **se pretende regular la portabilidad**; "hoy yo puedo llevarme mi número de celular a otra compañía, pero entre particulares no se contempla portabilidad", así como regular el tema de la vulneración a datos de particulares, destacó entre otras inquietudes.



Blanca Lilia Ibarra, presidenta del Inai



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

unomásuno

9

23/12/2022

LEGISLATIVO



Ley de
Transparencia



Exigen a Sedena informe sobre *irregularidades* en *fideicomiso* de equipo militar

RAÚL RUZ

La *Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena)* tendrá que rendir un informe a la opinión pública sobre el manejo del *Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar (FPAPEM)*, el cual ha crecido hasta cuatro veces su presupuesto de 2018 a la fecha y del cual, según la *Cuenta Pública 2020*, la *Auditoría Superior de la Federación (ASF)* detectó irregularidades en su manejo, señaló el *diputado panista, Héctor Saúl Téllez Hernández*.

Sostuvo que aun cuando bajo argumento de que los fideicomisos eran objeto de corrupción y una herencia de los "*gobiernos neoliberales*", la actual administración conservó algunos, como el **FPAPEM**. "*Este fideicomiso es para compras de equipo militar y obra pública, y el Ejecutivo lo ha empleado para financiar parte del Aeropuerto Felipe Ángeles, cuando se supone que existen otros programas presupuestarios que se pudiesen ocupar para eso, como el programa K019, Proyectos de Infraestructura Gubernamental de Seguridad Nacional o el Programa K027, Mantenimiento de la Infraestructura, por mencionar algunos ejemplos*", expuso en el punto de acuerdo que presentó.

Téllez Hernández destacó que el **FPAPEM** ha crecido cuatro veces más desde 2018 a la fecha, pues en septiembre de ese año contaba con **seis mil 174 millones de pesos, mientras que para el mismo mes de 2022 contaba con 32 mil 387 millones**, de conformidad con información de la Secretaría de Hacienda y de un análisis de la organización *México Evalúa*.

Abundó que como ejecutora de gasto la Sedena asignó recursos a los comisionados habilitados mediante **Cuentas por Liquidar Certificadas por 12 mil 733.49 millones de pesos**, que correspondieron principalmente a partidas de gasto del capítulo 6000 "*inversión pública*" (**12,031.87 millones de pesos, 94.5 por ciento**).

"No obstante que la normativa establece que sólo



se podrán afectar conceptos y partidas presupuestarias de los capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales mediante esa figura", abundó.

Mencionó que el **Resumen de Observaciones y Acciones** se determinaron cinco resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los cuatro restantes generaron siete recomenda-

ciones y seis promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria.

"Es por ello, la importancia de que se cuente con información referente a los desgloses de los movimientos presupuestales que se realizan con este Fideicomiso, así como conocer qué contratos se han llevado a cabo con los recursos del mismo", concluyó.





Valle de pasiones

Albazo de *Alito* causó escándalo, pero lleva mensaje de trascender elección de Edomex en 2023

Por José Vilchis Guerrero

Con una clara intención de mantenerse en el candelero en las elecciones de 2023 en el Estado de México, Alejandro Moreno armó un albazo con sus aliados y amigos para alargar su permanencia como dirigente del PRI hasta 2024. Pero la reforma a los estatutos del partido, introducida de manera sorpresiva, fue avalada de manera unánime por los 458 integrantes del Consejo Político Nacional que participaron vía zoom en la sesión.

Como bien se recuerda, Alito había prometido a los ex presidentes del tricolor, a mediados de año, que se retiraría del Comité Ejecutivo Nacional el 18 de agosto de 2023, plazo marcado para su gestión. Los senadores Miguel Ángel Osorio Chong y Claudia Ruiz Massieu protestaron con dureza por la maniobra que operó en su favor el dirigente campechano.

En mensajes en las redes y declaraciones periodísticas, Ruiz Massieu se manifestó en contra del albazo del dirigente nacional del tricolor: "Nos dijiste @alitomoreno que no te quedabas en la dirigencia del @PRI_Nacional más allá del 19 de agosto de 2023. ¿Vas a cumplir?", cuestionó Ruiz Massieu, ex lideresa tricolor.

Por su parte, el senador priista Osorio Chong, que desde hace meses ha exigido la

renuncia de Alito, hizo un llamado a combatir esta decisión del partido, la cual calificó como atropello. En entrevista, dijo el ex secretario de Gobernación: "Rescatemos y reconstruyamos al PRI como el partido plural, democrático y abierto que requiere nuestro país", añadió que recurrirá al tribunal electoral y al INE para impugnar el cambio orquestado por su correligionario.

Moreno Cárdenas introdujo una reforma que le permitirá mantenerse en el cargo como líder nacional hasta 2024. Los consejeros modificaron el artículo 83, fracción 37 de los estatutos, que quedó así: "Determinar la prórroga del periodo estatutario de la dirigencia nacional, en los casos en que la renovación concorra con un proceso electoral o dentro de los tres meses previos a éste", reza la propuesta aprobada sin chistar por los consejeros.

En consecuencia, conforme al periodo para el que fue electo, Alito debería concluir su gestión el 18 de agosto próximo, pero la reforma que presentó le permitirá permanecer 90 días hábiles (casi cinco meses), lo que, según el árbitro electoral, lo mantendrá en el cargo hasta 2024, porque ya no procede ningún cambio en las dirigencias de los partidos. En una reunión con la militancia, Alejandra del Moral, coordinadora de la defensa del Estado de México, declaró que desde el inicio del próximo año, es decir, a unos días

de que avance el proceso electoral en la entidad, aventuró que 2023 será un año de triunfo para su candidatura al gobierno de la entidad, a la que dijo que defenderá de la polarización a la que ha sido sometida.

"El Estado de México, nuestra casa, la vamos a defender hasta con la vida, vamos a ganar. Les deseo una feliz Navidad y que sea un próspero y victorioso 2023. Todos cabemos, todos somos parte, todos somos necesarios y el deber que tenemos es proteger al Estado de México de la polarización, del odio, de la destrucción, porque son muy buenos para decir discursos y muy malos para construir lo que verdaderamente se necesita", al referirse a su competencia en el partido Morena.

Por su parte, la senadora Delfina Gómez Álvarez acudió a Palacio Nacional a invitación del presidente Andrés Manuel López Obrador para agradecer a los legisladores que aprobaron en el Senado el plan B de la Ley Electoral, y comentó con algunos legisladores que ya tiene todo listo para iniciar el año próximo con todo un aparato que le permitirá hacer una campaña victoriosa de la mano del senador Higinio Martínez y su coordinador, Horacio Duarte Olivares, quien sigue buscando coordinar una alianza con el PT y algún partido luego de que se deslindó de la alianza el Verde Ecologista por decisión de su líder Pepe Couttolenc.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

INDEPENDIENTE

15

23/12/2022

LEGISLATIVO





¿PRIMOR? Representante de Morena en el INE impediría impugnaciones a ampliación de dirigencia de Alito

Fuentes de Político MX, aseguran que desde Palacio Nacional se activó la alerta para que el diputado Agustín Hernández, representante de Morena ante el INE, empiece a hacer trabajo fino para impedir que el árbitro electoral acepte cualquier tipo de impugnación a la modificación estatutaria del PRI que permite a Alejandro “Alito” Moreno quedarse en la dirigencia nacional hasta pasadas las elecciones de 2024.

Nos cuentan que en el Ejecutivo aún consideran que Moreno puede ser un buen aliado, si no para apoyar sus reformas prioritarias, al menos para minar los esfuerzos de la coalición opositora, por lo que intentarán apoyarlo indirectamente para que las impugnaciones que vendrán por parte de Miguel Ángel Osorio Chong y otros exdirigentes nacionales no tengan eco alguno.

El Consejo Político Nacional del PRI sesionó de manera extraordinaria este lunes en donde aprobó una reforma a los estatutos que permitirá a Alejandro “Alito” Moreno mantenerse como presidente del Comité Ejecutivo Nacional (CEN), a fin de participar en el proceso interno del partido para las elecciones federales de 2024.

Durante la sesión del Consejo, el priismo votó una reforma al estatuto referente a la prórroga al periodo de la dirigencia nacional en caso en que la renovación ocurra paralelamente con un proceso electoral o “dentro de los tres meses previos a este”, esta frase cambia a: “dentro de los noventa días hábiles previos a este”.

<https://politico.mx/primor-representante-de-morena-en-el-ine-impediria-impugnaciones-a-ampliacion-de-dirigencia-de-alito>



morena

**GRUPO PARLAMENTARIO
DE LA LXV LEGISLATURA**

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

2022, "Año de Ricardo Flores Magón"



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN



25/11/2022

LEGISLATIVO

Entrevista / Hamlet Almaguer (Diputado – Morena)

“Es un dictamen de 938 páginas y mi duda es cómo la oposición pudo descalificar el dictamen cuando apenas lo habían recibido, sin antes siquiera revisarlo o leerlo. La página 875 del dictamen señala los siete ejes fundamentales de la reforma que van a ser muy importantes no solamente en la discusión constitucional sino también en la del Plan B, en su caso, si la oposición rechaza esta modificación constitucional”.

<https://onedrive.live.com/?authkey=%21AP%2DyXCWMrxq%2DHog&cid=75F18D3264FEE48F&id=75F18D3264FEE48F%211381&parId=75F18D3264FEE48F%211366&o=OneUp>

**[INICIATIVA EN EL SENADO]**

Van por pago a creadores por uso digital de sus obras

Con el objetivo de que compositores, escritores, editores y productores tengan garantizado su derecho a recibir una remuneración compensatoria por el uso masivo e indiscriminado de sus obras a través de dispositivos tecnológicos, en el Senado se alista una iniciativa para exigir el pago de cualquier copia de su trabajo.

Dicha iniciativa es impulsada por los senadores Ricardo Monreal, Miguel Ángel Osorio Chong, Miguel Ángel Mancera y Alejandro Armenta, y el pago se exigirá a través de un Sistema de Remuneración por Copia Privada.



MALEJEMPLO. El diputado Torruco imprimió una foto y la regaló al Presidente sin pagarle al autor.

VALENTÍN CHAPARRO



El líder de los senadores de Morena, Ricardo Monreal, informó que en el país hay más de 120 mil creadores de las diversas ramas culturales, que aportan en conjunto más del 6% del Producto Interno Bruto nacional.

Explicó que el derecho de las y los autores a recibir una compensación por sus obras se reconoce en el artículo 40 de la Ley Federal de Derechos de Autor, y que ellos pueden exigir una remuneración compensatoria por la realización de cualquier copia o reproducción hecha sin su autorización.

Sin embargo, este artículo no establece a quiénes se debe cobrar el costo de la reproducción por copia privada, es decir, no se identifica algún responsable del pago; por lo que permanece en indefinición el cumplimiento de la remuneración.

De ahí que busquen crear el Sistema de Remuneración por Copia Privada, que es “un esquema redistributivo que permite generar una fuente esencial de ingresos para los autores y los titulares de derechos, con cargo a los fabricantes e impor-

tadores de los dispositivos tecnológicos”.

De esa manera, en la iniciativa proponen reformar el artículo 40 de la Ley Federal de Derecho de Autor para establecer “que el pago de la remuneración compensatoria por reproducción será cubierto, de manera indistinta y solidaria, por los fabricantes o importadores de aparatos, dispositivos, soportes tecnológicos o cualquier otro que permita la copia o reproducción sonora, visual o audiovisual de obras conocidas o por conocerse, y será efectiva a través de la sociedad de gestión colectiva que corresponda”.

Para ello, el Instituto Nacional del Derecho de Autor establecerá anualmente las tarifas correspondientes, y “la remuneración compensatoria por reproducción podrá trasladarse al usuario final”.

Al respecto, el coordinador de los senadores del PRI, Miguel Ángel Osorio Chong, destacó que con estos cambios se hace “justicia para quienes nos llenan el alma de felicidad, de recuerdos y sentimiento”, y aclaró que esta remuneración no afecta al consumidor.



Este pago dijo, está vigente en más de 60 países en el mundo, por lo cual la justicia tenía que llegar a este gremio. Reconoció que “es complejo el camino que sigue”, pero confió en que se aprobará.

“Va a ser un acto de justicia, tenemos que retribuirles a quienes nos llenan de felicidad en toda nuestra vida, con sus composiciones, con su música y arte”, indicó.

En tanto, el líder de los senadores del PRD, Miguel Ángel Mancera, coincidió en la necesidad “de retribuir todo su tra-

bajo que nos llena de orgullo”.

¿FOTO ROBADA?

Recientemente, el diputado federal Miguel Torruco Garza fue criticado por regalar una fotografía al presidente Andrés Manuel López Obrador sin tener derechos.

A través de su cuenta de Twitter, el fotoperiodista Luis Antonio Rojas acusó al funcionario de no pagar e imprimir sin permiso la fotografía en la que aparece el Presidente.

“Gracias a todas las personas que respetan el trabajo fotoperiodístico y compraron la foto, excepto a Miguel Torruco, quien me contactó pero decidió no pagar por ella, y sin permiso la imprimió y se la regaló hoy a López Obrador”. /KARINA AGUILAR



Necesario, garantizar que la maternidad y lactancia de mujeres en prisión se realice en espacios dignos



Boletín No. 3458

Necesario, garantizar que la maternidad y lactancia de mujeres en prisión se realice en espacios dignos

- La diputada Mejía Ibáñez (MC) propone reformar la Ley Nacional de Ejecución Penal

Julieta Mejía Ibáñez, diputada de MC, plantea a través de una iniciativa, reformar el artículo 10 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de maternidad y lactancia de mujeres privadas de su libertad en un centro penitenciario.

La iniciativa turnada a la Comisión de Justicia para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género para opinión, busca establecer que la maternidad y la lactancia de las mamás en prisión se realice en espacios diseñados específicamente para tal fin, dignos, privados, higiénicos, tranquilos y accesibles, separados de la población general.

Igualmente, que la hija o el hijo menor de tres años pueda permanecer con su madre en el penal en espacios dignos, higiénicos, tranquilos y separados de la población general, que fomenten el adecuado desarrollo físico, mental y psicoemocional del menor.

En la exposición de motivos de la iniciativa se establece que, en el caso de las mujeres privadas de libertad, el Sistema Penal ignora sus necesidades y características, sin atender de fondo el impacto diferenciado que la privación de la libertad les genera en función de los roles que la sociedad tradicionalmente asigna, entre ellas, la crianza y cuidado de los hijos e hijas.



Indica que el 67.8 por ciento de las mujeres privadas de su libertad tiene hijos menores de edad; el 53.4 por ciento procrea dos o tres hijos. Añade que las condiciones deplorables de las prisiones son padecidas principalmente por ellas y sus hijos, al contemplar las características especiales de su género en la prisión y en menoscabo de su integridad y desarrollo.

Además, que el interés superior de la niñez, conforme al criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), deberá ser una consideración primordial en atender, lo cual incluye no solo las decisiones, sino también todos los actos, conductas, propuestas, servicios y procedimientos.

La iniciativa, destaca que la falta de disposiciones legales que garanticen de forma efectiva el derecho a la maternidad y la lactancia, así como el interés superior del menor, constituyen violencia institucional, puesto que sólo las mujeres son afectadas y revictimizadas por un sistema que no contempla las características especiales de su género en prisión.



GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

2022, "Año de Ricardo Flores Magón"



“Huele a fuego amigo”: Jorge Triana cuestionó que plagio de Yasmín Esquivel no se filtró antes



El diputado federal por el **Partido Acción Nacional (PAN)**, **Jorge Triana**, cuestionó que la filtración del presunto plagio cometido por la ministra **Yasmín Esquivel** se dio justo ahora que busca la presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (**SCJN**).

A través de su cuenta de Twitter, el legislador blanquiazul señaló que el hecho no se dio a conocer antes, cuando la licenciada en derecho aspiró a ser magistrada o cuando fue designada Presidenta del Tribunal Agrario en el año 2000, bajo la administración de **Andrés Manuel López Obrador (AMLO)** en el entonces Distrito Federal.

Por ello, el ex diputado local acusó que el destape del plagio pudo ser producto de “**fuego amigo**”, en plena carrera para renovar la titularidad de la SCJN tras la salida de Arturo Zaldívar.



4T busca ampliar a AL la polarización, acusan

• Por Jorge Butrón y Magali Juárez

PARTIDOS DE OPOSICIÓN criticaron que México persista en el conflicto con Perú, debido a que aseguran que el Presidente Andrés Manuel López Obrador “no entiende de diplomacia y busca extender la polarización a América Latina”.

En entrevista con *La Razón*, la secretaria de Asuntos Internacionales del PAN, Mariana Gómez del Campo sostuvo que el Presidente Andrés Manuel López Obrador no entiende de diplomacia, pues aseveró que es increíble que todos los días arremeta en contra de un país con quien hay una relación bilateral muy fuerte.

“Con quien compartimos intercambio de todo tipo, y tenemos incluso la Alianza del Pacífico de la que formamos parte y bueno, es lamentable, aparte que nos hace quedar en ridículo como país a nivel internacional”, destacó.

La panista agregó: “Tiene que acabar este Gobierno ya que el Presidente no va a cambiar, al contrario, va a acentuar la polarización, vio-

lencia y odio, aparte que busca polarizar también en otros países para sus fines, por ello debe cambiar este Gobierno, para que las cosas cambien”.

La Razón publicó este jueves que México no romperá relaciones con Perú ni llamará a cuentas a su embajador, aunque el Presidente López Obrador volvió a referirse al gobierno de ese país como “muy cuestionado al optar por la represión”.

Por su parte, Adriana Díaz, secretaria general del PRD, dijo que México se caracterizaba por no meterse en los asuntos de otros países, y aclaró que mientras le canciller Marcelo Ebrard, hace esfuerzos por componer las relaciones con otras naciones, el Ejecutivo se empeña en romperlas.

En tanto, el expresidente de la Cámara de Diputados, Porfirio Muñoz Ledo, acusó al Presidente de ir en contra de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Mediante redes sociales, el exlegislador por Morena señaló que con las declaraciones que ha hecho el titular del Ejecutivo, no ha acatado el artículo 89 constitucional.

EL TIP

EL JEFE DEL EJECUTIVO federal ha insistido en diversas ocasiones que el nombramiento de Dina Boluarte como presidenta “es una imposición del Congreso peruano”.



GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2022, "Año de Ricardo Flores Magón"



Las ilegales reformas de **Alito**, para asegurarse un sitio como legislador, afirma Osorio Chong

ANDREA BECERRIL

El coordinador de los senadores del **PRI**, Miguel Ángel Osorio Chong, advirtió que la "ilegal modificación a los estatutos de su partido que promovió el dirigente nacional, **Alejandro Moreno Cárdenas**, es para controlar las nominaciones de diputados y senadores y demás puestos de elección popular para 2024 y asegurar para él un lugar en los plurinominales, a fin de "protegerse la espalda", por lo que pueda suceder.

En entrevista, expuso que hay descontento entre muchos militantes y personalidades del partido, y formuló un llamado a impedir que **Alito** se apropie por completo del **PRI** y lo use de escudo protector ante las denuncias penales que la fiscalía de Campeche interpuso en su contra por enriquecimiento ilegal.

El ex secretario de Gobernación coincidió con Dulce María Sauri, ex presidenta del **PRI**, en que deben recurrir a las instancias legales para impugnar las modificaciones a los estatutos del **PRI**, en una sesión extraordinaria del Consejo Político Nacional (CPN) para prolongar la permanencia del Comité Ejecutivo

Nacional, que encabeza Moreno.

"Vamos a ir al Instituto Nacional Electoral (INE), al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y vamos a cuidar que se resuelva conforme a la ley", dijo y recaló que no permitirán que se repita lo que sucedió en 2020, cuando, de acuerdo con "conversaciones, les ayudaron a validar los cambios estatutarios".

No quiso ahondar, pero la referencia fue a las conversaciones vía chat entre **Alito** y el presidente del INE, Lorenzo Córdova, en 2020 que hizo públicas la gobernadora de Campeche, Layda Sansores, y en la que acuerdan que se validen los cambios estatutarios en ese mismo año.

Osorio precisó que fue entonces cuando se introdujo a los estatutos priistas la posibilidad de prolongar el mandato de Moreno y su comité, por tres meses, "en los casos en que la renovación concurre con un proceso electoral" y la semana pasada se volvió a cambiar para elevar la prórroga a cuatro meses y medio.

Lo hizo porque con la reforma electoral de Morena, el proceso se iniciará en noviembre, no en septiembre y a **Alito**, ya no le alcanzaba el tiempo.

Recordó que durante la reunión que Moreno sostuvo con los ex presidentes del **PRI**, tras el escándalo por las revelaciones que hizo Sansores, prometió que dejaría la dirigencia en agosto de 2023, pero "demuestra que miente de nuevo, ya que quiere quedarse hasta 2024, para tomar todas las decisiones en materia electoral".

Pero, sobre todo, agregó, quiere asegurarse de que será nuevamente legislador plurinominal, por lo que venga dentro de dos años. Osorio señaló que Moreno ya repartió promesas de diputaciones y senadurías entre muchos priistas, que no deben creerle.

La impugnación a la modificación de los estatutos será por su contenido y por la forma irregular en que se llevó a cabo la reunión del CPN.

La sesión del CPN fue vía Zoom, aunque ya no hay pandemia, pero para votar a mano alzada y asegurar que lo aprobado fuera por unanimidad, aunque algunos consejeros, como Héctor Astudillo, revelaron que lo hicieron en contra.

Osorio agregó que está hablando con militantes, para que haya claridad en que "no nos vamos a quedar con los brazos cruzados".



Alito Moreno afirmó que el PRI encabezará la coalición Va por México en Coahuila



El presidente nacional del Partido Revolucionario Institucional (PRI), **Alejandro Alito Moreno** Cárdenas, afirmó que el candidato a la gubernatura de Coahuila de la coalición Va por México -que conforma su partido, con Acción Nacional (PAN) y de la Revolución Democrática (PRD)- **será del tricolor**, por lo que sentenció que seguirán gobernado la entidad.

Durante su discurso en la presentación del Quinto Informe de Gobierno de Miguel Ángel Riquelme Solís, gobernador de Coahuila, el líder priista indicó que saldrá de su instituto la persona que continuará con el legado del Revolucionario Institucional; lo que provocó que los presentes comenzarán a gritar “**¡Manolo, Manolo, Manolo!**”.

Y es que, aunque aún no se confirma quién será el representante, se espera que el candidato que represente a la coalición de oposición sea **Manolo Jiménez**, exalcalde de Saltillo y aún secretario de Inclusión y Desarrollo Social de la administración del norte del país.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

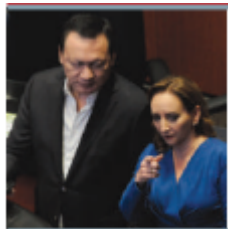
SECCIÓN

La Razón

3

23/12/2022

LEGISLATIVO



IMPUGNAN PRÓRROGA A DIRIGENCIA DE ALITO. Los senadores Miguel Ángel Osorio Chong y Claudia Ruiz Massieu presentaron un recurso ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para objetar la convocatoria a la sesión extraordinaria del Consejo Político Nacional del PRI, realizada el 19 de diciembre, en la cual se aprobaron reformas a los estatutos internos que permitirán a Alejandro Moreno Cárdenas mantenerse en

la dirigencia nacional hasta 2024, y no el próximo 18 de agosto de 2023. Los legisladores y consejeros de ese órgano partidista pidieron la protección de sus derechos político-electorales. En redes sociales, el coordinador de la bancada tricolor en la Cámara alta dijo que se requiere un PRI plural, democrático y abierto, "como lo requiere nuestro país. No dejaremos que una persona, a través de imposiciones y reformas a modo, pretenda adueñarse del partido".



Rebelión de connotados priistas contra el madrugete de Alito; se suma Ulises Ruiz

Por Armando Reyes Viguera » Pág. 12



No se apacigua el PRI, llama Ulises Ruiz a desconocerlo

Por Armando Reyes Viguera*

Adías de la modificación estatutaria que permitirían al actual dirigente nacional, Alejandro Moreno, permanecer en el cargo más allá del término de su mandato, contrario a la exigencia de un grupo de militantes que solicitaron su renuncia, las cosas están lejos de apaciguarse en el tricolor.

El último episodio en esta trama tuvo lugar en Coahuila, a donde asistió el dirigente del PRI al quinto informe de gobierno de Miguel Ángel Riquelme, gobernador de la entidad, en donde manifestó que su partido ganará las elecciones del año entrante.

"¡Vamos a ganar Coahuila con contundencia, tenemos una militancia leal y comprometida, un partido firme y fuerte, un gobierno de excelentes resultados y un gran gobernador como @mrikelme que siempre está puesto para sumar en favor del priismo!"; escribió Alejandro Moreno en su cuenta de Twitter.

Pero, contrario al optimismo del presidente del CEN tricolor, de inmediato se dio a conocer el mensaje de Ulises Ruiz quien pidió desconocerlo como dirigente nacional del priismo.

A través de Twitter, el exgobernador de Oaxaca escribió: "A que mis amigos priistas del país y de todos los niveles, escriben tuits, se enoja, critican, tienen reuniones con criminalITO, les toma el pelo, se burla de ellos y nadie hace nada, deberían desconocerlo como dirigente en los 32 estados".

Esto se suma a la denuncia de Hugo René Ruiz Esparza, exdiputado local del PRI en Jalisco, quien acusó censura en el Comité estatal con el fin de que se aprobaran las

modificaciones a los estatutos que impulsó el propio Moreno Cárdenas durante una sesión del Consejo Político Nacional (CPN).

"El @PRIJALOFICIAL convoca a consejo político estatal por vía zoom para aprobar reforma a estatutos, no permite el uso de la voz, deshabilita el sonido y el chat, se levanta la mano en la aplicación y no se otorga el uso de la voz en el punto a debate. Qué sucio manejo", compartió en redes sociales.

Asimismo, el exgobernador de Guerrero, Héctor Astudillo, presentó su renuncia al CPN por la modificación estatutaria.

"No aprobé la reforma que prolonga el mandato del presidente del PRI, insulta a la historia del partido y a los militantes de todo el país. Por dignidad no puede uno callar ante este abuso, presentaré mi renuncia al CPN. #AlitoNoMeRepresenta", redactó este martes 20 de diciembre.

Pero no fue de lo único que se encargó Astudillo, pues como parte del comité estatal del PRI en la entidad en su calidad de presidente del mismo, dio a conocer que durante una reunión virtual de los consejeros estatales se decidió no aprobar la reforma al artículo 83, fracción XXXVII, que pretende extender el mandato de Moreno Cárdenas y Carolina Viggiano Austria, secretaria general, al frente del tricolor hasta el 2024.

Héctor Astudillo compartió en Twitter: "Hace unos minutos, por mayoría de las consejeras y consejeros del @PRIGuerreroMx, NO aprobamos el contenido de la reforma que el día de ayer impulsó @alito-morenoc en el Consejo Político Nacional del @PRI_Nacional para prolongar su mandato".

Así, la situación en el PRI no se apacigua, ni con la llegada de la Navidad.

* @AReyesViguera



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

INDEPENDIENTE

PP-12

23/12/2022

LEGISLATIVO





Exgobernador Héctor Astudillo advierte: “Será un honor si me expulsan del PRI”

RAFAEL ORTIZ

No le da tantas vueltas al asunto y lo toma como consecuencia natural de sus decisiones previas, por eso el **exgobernador de Guerrero, Héctor Astudillo Flores, reconoció que se colocó en la posibilidad de ser expulsado del Partido Revolucionario Institucional (PRI) tras acusar que el líder nacional Alejandro Moreno Cárdenas quiere adueñarse de dicho instituto político.**

“No dudo que me pongo en la mira, que el famoso ‘Alito’ quiera expulsarme, así como tiene en la mira a otras personas que ha perjudicado. Yo me sumo a las filas de todos aquellos que no lo han secundado. Sería un honor que una persona de tan mala fama pidiera mi expulsión”, adelantó.

El legislador del tricolor ratificó su intención de **“marcar distancia” ante quien definió como un personaje envuelto en escándalos, proclive a la trampa y que no garantiza fortaleza para la militancia.**

De igual manera recaló su determinación de renunciar al **Consejo Político Nacional (CPN)**, luego de que considera se rompió un compromiso hecho por **“Alito”**, en el sentido de no intentar prolongar su mandato al frente del PRI, pues eso demuestra que no respeta su palabra.

Cuestionó que el también exgobernador de Campeche recurrió a **“una trampa y una farsa”**, al realizar una reforma estatutaria que le permitirá estar al

frente del partido hasta 2024.

“Eso me parece que es muy abusivo, por eso determiné retirarme del Consejo Político Nacional. Yo no le apuesto al político que se construye en la mentira, en el abuso, en la circunstancia que al rato hasta es perseguido por las leyes acusado de diferentes delitos.

A eso no le apuesto. Figuras como Alejandro Moreno, mejor conocido como “Alito”, no nos ayudan frente a la sociedad, una sociedad que analiza y premia, pero que también castiga”, advirtió.

Recordó que **su militancia en el PRI se remonta a más de 30 años, tiempo en el que se ha desempeñado como dirigente municipal de la CNOP, síndico, diputado local, alcalde y gobernador.**

En estos momentos, aseguró, prefiere marcar distancia respecto a la dirigencia nacional para no compartir el abuso ni la trampa.

Astudillo Flores indicó que, ante los compromisos electorales de 2023, los candidatos de Coahuila y **Estado de México** deben apostarle mucho al encuentro con la militancia y buscar aliados en la sociedad.

“Con el dirigente nacional, ‘Alito’, lo mejor que pueden hacer los candidatos es mantenerlo lejos, porque de cerca es más el daño que les hará”, aclaró.



**Héctor Astudillo,
exgobernador
de Guerrero**

9



Alejandro "Alito" Moreno



TEPJF descartó actos anticipados de campaña de Alejandra del Moral en Edomex

Jaime Domínguez Gómez fue el que denunció a la exsecretaria de Desarrollo Social en el gobierno de Enrique del Mazo por presunta promoción personalizada

Juan Hernández

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió que la coordinadora por la Defensa del Estado de México del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Alejandra del Moral Vela, no incurrió en actos anticipados de campaña ni promoción personalizada ni uso indebido de recursos cuando se desempeñó como titular de la Secretaría de Desarrollo Social de la administración de Alfredo del Mazo.

Durante la sesión del pasado miércoles 21 de diciembre, los magistrados analizaron y votaron la denuncia que presentó el ciudadano Jaime Domínguez Gómez por dichos actos ante el Tribunal Electoral del Edomex; sin embargo, indicó que es inexistente la infracción planteada contra la entonces funcionaria, pues no consideraron que las publicaciones en Twitter y YouTube cumplieran con la

ilegalidad que se denunció

Asimismo, por unanimidad, los magistrados del Tribunal Electoral reiteraron que los presuntos agravios fueron infundados e inoperantes, en materia jurídica, por lo que ratificaron la resolución que resolvió el tribunal de la entidad del centro del país. “Infundados, en tanto que la resolución combatida sí está debidamente fundada y motivada. Inoperante, en virtud de que el actor se limita a reiterar que los elementos aportados en sus demanda deberían ser insuficientes para tener por colmada la infracción denunciada sin elaborar argumentos que confronten directamente las consideraciones en las que se basó el tribunal local para desestimar sus planteamientos”, se pudo leer en la resolución que se emitió.

La resolución se dio días después de que, tras algunas controversias sobre el tema, se observó a Alejandro Alito Moreno Cárdenas y Del Moral Vela juntos en pro de cerrar filas para que ella sea la representante del tricolor en los comicios del 2023 en donde se decidirá quién será quien suceda a Alfredo del Mazo, actual mandatario de la entidad.

Fue el pasado 16 de diciembre cuando se llevó a cabo el Consejo Político Estatal en Toluca, capital del Estado de México, donde Alito Moreno aseguró que las negociaciones con las dirigencias del PAN y PRD van por buen

camino para que la exfuncionaria sea quien represente a la oposición en la boleta electoral; no obstante, al tiempo, destacó el trabajo de Enrique Vargas del Villar, aspirante del blanquiazul, en Edomex duramente algunos años.

“Tenemos a la mejor propuesta para encabezar a nuestro partido y a la coalición con el PAN y con el PRD. Expresamos nuestro más amplio reconocimiento y respaldo en la participación juntos para postular a la compañera, Alejandra del Moral Vela, para que sea quien encabece el proyecto de nuestro partido y nuestra coalición”, expresó. Por su parte, Del Moral Vela destacó que debe de haber unidad de las fuerzas del PRI, PAN y PRD con el fin de retener la entidad que ha sido gobernada por el tricolor las últimas nueve décadas, además de frenar el avance del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), que en 2017 estuvo a unos cuantos sufragios de arrebatarle el triunfo al Revolucionario Institucional.

“Nuestros contrincantes ganan donde nos los conocen, pero en el Estado de México el pueblo ya los conoce muy bien y, por eso, los rechazó en el 2021 porque no saben gobernar. El PRI del Estado de México ha sido una muralla con la que se han topado nuestros contrincantes y en el 2023 no será la excepción”, explicó en medio de los aplausos de la militancia priista. **M**



2022 reveló también eficacia de las alianzas

Un mapa electoral que reflejó el avance del partido en el poder

LOS COMICIOS de junio pasado determinaron que Morena ahora encabeza el gobierno en 22 de las 32 entidades; PRI fue el más castigado al quedar sólo con dos gubernaturas

• Por Ana Cureño

ana.ramirez@razon.com.mx

Las elecciones de gobernador en seis entidades en este 2022 cambiaron el mapa político del país, apenas alterado un año antes con las elecciones en otros 15 estados y las de una nueva legislatura en la Cámara de Diputados.

El pasado 5 de junio se realizaron comicios para renovar 436 cargos de elección popular, entre ellas seis gubernaturas: Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas. Y en el caso de Durango, también se eligieron 39 presidencias municipales, 39 sindicaturas y 327 regidurías, mientras que en Quintana Roo se votó además por 15 diputaciones de mayoría representativa y 10 de representación proporcional.

Estos comicios estatales consolidaron a Morena como partido hegemónico en el momento, toda vez que, tras establecerse los resultados, el partido guinda encabeza el gobierno en 21 de las 32 entidades. Y uno más está en manos del PVEM, integrante de la Cuarta Transformación.

En este mismo año, el gobernador de Morelos, Cuauhtémoc Blanco Bravo, quien llegó al cargo por el Partido Encuentro Social, se afilió a Morena, lo que reforzó el dominio de este partido en los estados, al grado de gobernar en el 65.6 por ciento de ellos.

Mientras tanto, de los otros 10, cuatro están gobernados por el PAN, dos por el PRI y dos por Movimiento Ciudadano. Pero el próximo año 2023 habrá elecciones para elegir a los nuevos gobernadores de Coahuila y el Estado de México, dos de las tres únicas entidades que conserva hasta el momento el PRI.

Estos procesos electorales también

confirmaron la eficacia de las alianzas opositoras, las cuales lograron frenar la ola guinda en dos estados: Durango y Aguascalientes.

De los seis estados en donde hubo elecciones, cuatro estaban gobernados por el PAN: Aguascalientes, Durango, Quintana Roo y Tamaulipas, mientras que los otros dos eran del PRI: Hidalgo y Oaxaca.

Con el resultado de estos comicios, el PAN refrendó su dominio en Aguascalientes, pero perdió Quintana Roo y Tamaulipas, mientras que el PRI perdió Hidalgo y Oaxaca, pero ganó Durango, a través de una alianza con Acción Nacional y el de la Revolución Democrática.

Morena ganó Hidalgo con Julio Menchaca Salazar; Oaxaca con Salomón Jara Cruz; Quintana Roo con Mara Lezama Espinoza y Tamaulipas con Américo Villarreal Anaya. Mientras que la alianza PAN-PRI-PRD ganó en Aguascalientes con la panista Teresa Jiménez Esquivel y Durango con el priista Esteban Villegas Villarreal.

Posterior al proceso, fueron impugnadas las elecciones para las gubernaturas de Aguascalientes, Tamaulipas, Oaxaca y Durango. Sin embargo, ninguna procedió y los respectivos candidatos recibieron sus constancias que los acreditaron como ganadores de los comicios en sus estados.

Las elecciones de este año fueron un éxito en cuanto a la organización, a cargo de los organismos electorales locales, con la tutela del INE.

El árbitro informó que se instalaron más de 21 mil casillas en las seis entidades donde hubo comicios, y que sólo en 22 casos, en Oaxaca, no se colocaron las mesas, "debido a inconformidad de la ciudadanía por la falta de apoyos nece-

sarios tras el paso del huracán Agatha", el cual causó estragos en algunas comunidades del estado antes de la jornada electoral.

De los más de 11.7 millones de mexicanos que fueron llamados a votar el 5 de junio, el INE destacó que, "la participación ciudadana en prácticamente todos los casos superó el 40 por ciento". Y que "de los más de 147 mil ciudadanos que fueron capacitados para ser funcionarios de casilla, apenas un 6 por ciento se ausentó".

El resultado de los comicios estatales también provocó efectos al interior de los partidos participantes, como en el PRI, en donde varios sectores exigieron la renuncia del dirigente nacional, Alejandro Moreno Cárdenas, por el hecho de haber perdido dos estados que este partido había gobernado durante toda su historia.

Sin embargo, Alito aguantó el vendaval y ya está a la cabeza de los procesos internos de su partido con miras a las elecciones del próximo año en Coahuila y el Estado de México.

EL DATO

EN 2021, el priista también perdió San Luis Potosí, ante el Partido Verde Ecologista de México, entidad que actualmente gobierna Ricardo Gallardo Cardona, aliado de Morena.

11.7

Millones de mexicanos salieron a votar el pasado 5 de junio

21

Mil casillas se instalaron en 6 estados donde hubo comicios



SE PINTA GUINDA

Tras los resultados del conteo rápido de las elecciones del 5 de junio, Morena y aliados se consolidaron como la principal fuerza política del país.

 PAN Chihuahua Guanajuato Quintana Roo Yucatán	 Va Por México Aguascalientes Durango
 PRI Coahuila Edo. Mex.	 MC Jalisco Nuevo León



Morena y aliados

2
Gubernaturas obtuvo el guinda en el 2019

5
Entidades y la Presidencia ganó la 4T en 2018

11
Estados triunfaron con Morena y aliados en 2021

GOBERNADORAS

La lista de mandatarias aumentó de 7 a 9 tras las elecciones.

Claudia Sheinbaum Pardo CDMX	Lorena Cuéllar Cisneros TLAXCALA	María Eugenia Campos Galván CHIHUAHUA	Layda Sansores San Román CAMPECHE
Evelyn Salgado Pineda GUERRERO	Indira Vizcalno Silva COLIMA	Marina del Pilar Avila B. CALIFORNIA	María Teresa Jiménez Esquivel AGUASCALIENTES

Mara Lezama Espinosa
QUINTANA ROO



GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2022, "Año de Ricardo Flores Magón"



Piden regular el bombardeo de nubes para evitar o provocar que llueva



Boletín No. 3457

Piden regular el bombardeo de nubes para evitar o provocar que llueva

- Diputada Margarita García García (PT) propuso modificar las normas legales en la materia

Con el objetivo de regular la alteración del ciclo hidrológico natural con el uso de tecnologías, así como dictar medidas de seguridad para proteger las actividades agropecuarias, la diputada Margarita García García (PT) impulsa una iniciativa para modificar las normas legales en la materia.

Propuso adicionar un segundo párrafo al artículo 39 la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para que “cuando la Secretaría tenga conocimiento del uso, manejo o instalación de tecnologías que supongan un riesgo a las actividades agropecuarias, dictará las medidas de seguridad y sanción por el incumplimiento de lo establecido en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente” ((LGEEPA).

También añadir una fracción XIX al artículo 28 de la LGEEPA para incluir dentro de las obras o actividades que requieren autorización previa de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en materia de impacto ambiental, la “alteración del ciclo hidrológico natural en las fases de condensación y precipitación, vigilando y dictando el uso, manejo e instalación de tecnologías, utensilios, instrumentos o cualquier otro medio que tengan como fin alterarlo”.



La exposición de motivos de la iniciativa refiere que, debido a las sequías prolongadas de finales de 2021 y principios de 2022, en el estado de Nuevo León se comenzó a utilizar la siembra de nubes con 100 litros de yoduro de plata, con la esperanza de reducir el impacto por la falta de lluvias, debido al cambio climático que ha alterado severamente las épocas de lluvia y sequía en diversos estados del país.

Mientras que, en Puebla y Oaxaca, empresas avícolas y porcícolas contratan avionetas con químicos para inhibir las lluvias; “esta práctica perjudica a municipios de ambos estados y a los agricultores que esperan esta época de lluvia para la producción de la siembra de temporal, lo que representa pérdida de cultivos y muerte en animales de pastoreo”, indica el documento.

Precisa que tanto para bombardear las nubes para que llueva como para inhibirla, no existe regulación alguna, y el único estado que regula esta actividad es Puebla, donde por ley no se puede usar tecnología que provoque o evite las precipitaciones pluviales.

Esta iniciativa pretende regular el bombardeo de nubes para evitar o provocar que llueva y que esto no se pueda realizar por decisión propia o de algunos “grupos de interés”, sino que esté regulado por las secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y la SEMARNAT.

Destaca la importancia de que sean dichas dependencias las establezcan las reglas y condiciones bajo las cuales se podrán o no realizar estas prácticas, valorar el impacto ambiental y agropecuario; en caso de no ser así, las mismas secretarías establecerán las sanciones impuestas.

La iniciativa se turnó a las comisiones de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria y a la de Medio Ambiente y Recursos Naturales para su análisis y dictaminación.



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

'2022, "Año de Ricardo Flores Magón"



Maternidad y lactancia digna en las cárceles de México: la nueva propuesta de Movimiento Ciudadano



Julieta Mejía Ibáñez, diputada federal por Movimiento Ciudadano (MC), planteó **garantizar una maternidad y lactancia digna para todas las mujeres en reclusión** y, para materializarlo planteó modificar el Artículo 10 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

La iniciativa busca establecer que la maternidad y la lactancia de las mamás en prisión se realice en espacios diseñados específicamente para este fin, con respeto irrestricto a la dignidad, donde se propicie la **privacidad, la higiene, tranquilidad, accesibilidad y separados de la población general**.

Asimismo, busca que la hija o el hijo menor de tres años pueda permanecer con su madre en el penal en espacios dignos, higiénicos, tranquilos y separados de la población carcelaria **para fomentar el mejor desarrollo** físico, mental y psicoemocional del infante.



SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

2022, "Año de Ricardo Flores Magón"



LA DEPENDENCIA RESERVÓ LA INFORMACIÓN CINCO AÑOS

Ordena INAI a Segalmex dar a conocer contratos con firma ligada a anomalías

Gainmate Comedores Industriales ha sido señalada por irregularidades durante la gestión de Ignacio Ovalle

ARTURO SÁNCHEZ JIMÉNEZ

Por orden del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI), Seguridad Alimentaria Mexicana (Segalmex)-Diconsa debe

entregar los contratos otorgados a Gainmate Comedores Industriales, proveedor que ha sido vinculado a una red de empresas señaladas de haber cometido irregularidades en contrataciones con la dependencia durante la administración de Ignacio Ovalle.

Segalmex-Diconsa, donde la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) han encontrado probables irregularidades por más de 10 mil millones de pesos durante la gestión de Ovalle, reservó la información por cinco años con el argumento de que forma parte de una investigación judicial, pero el INAI resolvió que debe transparentarla.

Al presentar el caso al pleno del INAI, la comisionada Norma Julieta del Río señaló que un particular so-

licitó a Segalmex-Diconsa todos los contratos o convenios celebrados con Gainmate Comedores Industriales desde enero de 2019 y pidió que fueran anexados los instrumentos jurídicos complementarios de los contratos y la documentación que diera cuenta del cumplimiento de los mismos.

Segalmex-Diconsa respondió que su comité de transparencia confirmó la reserva de la información por cinco años, por encontrarse contenida en una investigación de hechos que posiblemente constituyen un delito.

El solicitante impugnó la clasificación y pidió la intervención del INAI.

El INAI determinó, entre otros puntos, que el particular solicitó obtener los documentos relacionados con las obligaciones de transparencia de Segalmex-Diconsa y que esos contratos deben estar en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que revocó la respuesta de Diconsa y la instruyó a proporcionar una versión pública de la documentación que pretendía reservar.

También deberá entregar el anexo de cada uno de los contratos o convenios que contenga el instrumento jurídico, así como los que documentos den cuenta de los trabajos acordados que se hayan cumplido.



Hackers vulneran dos secretarías de Puebla

#GUACAMAYA LEAKS

Hackers vulneran dos secretarías de Puebla

DANIEL CRUZ
El Sol de Puebla

El Centro de Operaciones del Ciberespacio de la Sedena alertó en abril pasado sobre el hackeo

PUEBLA. Las barreras de seguridad informática del Gobierno de Puebla fueron derribadas en un ataque informático que sufrieron los servidores de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y de la Secretaría de Educación Pública (SEP), según alertaron en abril pasado agentes de inteligencia militar, lo que dejó vulnerables casi media centena de cuentas de correos electrónicos institucionales.

En abril pasado, personal del Centro de Operaciones del Ciberespacio (COC) de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), así como del brazo institucional de la Organización de los Estados Americanos (OEA) para la detección de amenazas informáticas, ubicaron que, a nivel mundial, quedaron expuestas las credenciales de acceso de un total de un millón 753 mil 658 cuentas gubernamentales, incluidas 44 de la SFP y la SEP del gobierno poblano.

El reporte, enviado a través de un co-

reo confidencial el 22 de ese mismo mes, es parte de los archivos de la Sedena hechos públicos por el grupo de activistas informáticos Guacamaya, en poder de El Sol de Puebla.

La dependencia más afectada por este ataque virtual fue la SFP encabezada por Juan Carlos Moreno Valle Abdala. Los piratas informáticos atacaron los subdominios de la dependencia en los que los funcionarios rinden sus declaraciones patrimoniales, Declaranet. De acuerdo con agentes del COC, un total de 29 cuentas de correo electrónico asociadas al sistema Declaranet fueron comprometidas por ese ataque.

El resto de cuentas afectadas pertenecen a la SEP, cuyo titular en ese entonces era Melitón Lozano Pérez. En este caso, el blanco de los atacantes fue el subdominio que alberga el Sistema de Control Escolar del estado de Puebla (SICEP) pues la intrusión alcanzó a vulnerar 15 perfiles de ese subdominio. Pese a que fue en abril pasado cuando personal de la Sedena detectó la intrusión, en el cuerpo del informe no se indicó cuándo fue que ocurrieron dichas filtraciones. Lo que sí se supo fue que las mismas pudieron concretarse gracias al malware conocido como Stealer.

De acuerdo con la compañía mundial de desarrolladores de antivirus Avast, este



tipo de amenazas catalogadas como troyanos pueden infectar de forma casi inmediata a los usuarios que comparten una misma red. Aunque los piratas informáticos poseen un amplio abanico de opciones para infiltrar usuarios algunas de las más comunes son a través de redes sociales o videojuegos.

Para infiltrar sistemas, los hackers utilizan técnicas de anzuelo, como el ofrecimiento de supuestos contenidos gratuitos: aplicaciones, juegos, imágenes, música, etcétera. Esto provoca que, para la obtención de estos regalos, se pida a los usuarios registrarse con el correo electrónico y contraseña. Así se genera la intromisión de servidores, en este caso, de subdominios.

De acuerdo con la empresa de seguridad digital Kaspersky, México es la décimo cuarta nación a nivel mundial más atacada por piratas informáticos, siendo los virus de tipo troyano, similares a los que se entrometieron en los servidores del Gobierno estatal, los más comunes.

El Sol de México publicó que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) advirtió, desde 2020, que la ciberseguridad de la Sedena era deficiente, y alertó así sobre un posible compromiso de información similar al que enfrentó la dependencia federal en meses pasados.

29

CUENTAS de correo electrónico asociadas al sistema Declaranet fueron comprometidas

15

PERFILES vulneró la intromisión en el Sistema de Control Escolar del estado de Puebla



Las filtraciones pudieron concretarse gracias al malware conocido como Stealer

A nivel mundial, quedaron expuestas las credenciales de acceso de un millón 753 mil 658 cuentas gubernamentales, incluidas 44 de la SFP y la SFP del gobierno poblano

**#GUACAMAYA LEAKS**

Hackers vulneran dos secretarías de Puebla

DANIEL CRUZ
El Sol de Puebla

El Centro de Operaciones del Ciberespacio de la Sedena alertó en abril pasado sobre el hackeo

PUEBLA. Las barreras de seguridad informática del Gobierno de Puebla fueron derribadas en un ataque informático que sufrieron los servidores de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y de la Secretaría de Educación Pública (SEP), según alertaron en abril pasado agentes de inteligencia militar, lo que dejó vulnerables casi media centena de cuentas de correos electrónicos institucionales.

En abril pasado, personal del Centro de Operaciones del Ciberespacio (COC) de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), así como del brazo institucional de la Organización de los Estados Americanos (OEA) para la detección de amenazas informáticas, ubicaron que, a nivel mundial, quedaron expuestas las credenciales de acceso de un total de un millón 753 mil 658 cuentas gubernamentales, incluidas 44 de la SFP y la SEP del gobierno poblano.

El reporte, enviado a través de un correo confidencial el 22 de ese mismo mes, es parte de los archivos de la Sedena hechos públicos por el grupo de activistas informáticos Guacamaya, en poder de El Sol de Puebla.

La dependencia más afectada por este ataque virtual fue la SFP, encabezada por Iuan Carlos Moreno Valle Abdala. Los piratas informáticos atacaron los subdominios de la dependencia en los que los funcionarios rinden sus declaraciones patri-

moniales, Declaranet.

De acuerdo con agentes del COC, un total de 29 cuentas de correo electrónico asociadas al sistema Declaranet fueron comprometidas por ese ataque.

El resto de cuentas afectadas pertenecen a la SEP, cuyo titular en ese entonces era Melitón Lozano Pérez. En este caso, el blanco de los atacantes fue el subdominio que alberga el Sistema de Control Escolar del estado de Puebla (SICEP) pues la intrusión alcanzó a vulnerar 15 perfiles de ese subdominio. Pese a que fue en abril pasado cuando personal de la Sedena detectó la intrusión, en el cuerpo del informe no se indicó cuándo fue que ocurrieron dichas filtraciones. Lo que sí se supo fue que las mismas pudieron concretarse gracias al malware conocido como Stealer.

De acuerdo con la compañía mundial de desarrolladores de antivirus Avast, este tipo de amenazas catalogadas como troyanos pueden infectar de forma casi inmediata a los usuarios que comparten una misma red. Aunque los piratas informáticos poseen un amplio abanico de opciones para infiltrar usuarios algunas de las más comunes son a través de redes sociales o videojuegos.

Para infiltrar sistemas, los hackers utilizan técnicas de anzuelo, como el ofrecimiento de supuestos contenidos gratuitos: aplicaciones, juegos, imágenes, música, etcétera. Esto provoca que, para la obtención de estos regalos, se pida a los usuarios registrarse con el correo electrónico y contraseña. Así se genera la intrusión de servidores, en este caso, de subdominios.

De acuerdo con la empresa de seguridad digital Kaspersky, México es la décimo cuarta nación a nivel mundial más atacada por piratas informáticos, siendo los virus de tipo troyano, similares a los



que se entrometieron en los servidores del Gobierno estatal, los más comunes.

El Sol de México publicó que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) advirtió, desde 2020, que la ciberseguridad de la Sedena era deficiente, y alertó así sobre un posible compromiso de información similar al que enfrentó la dependencia federal en meses pasados.

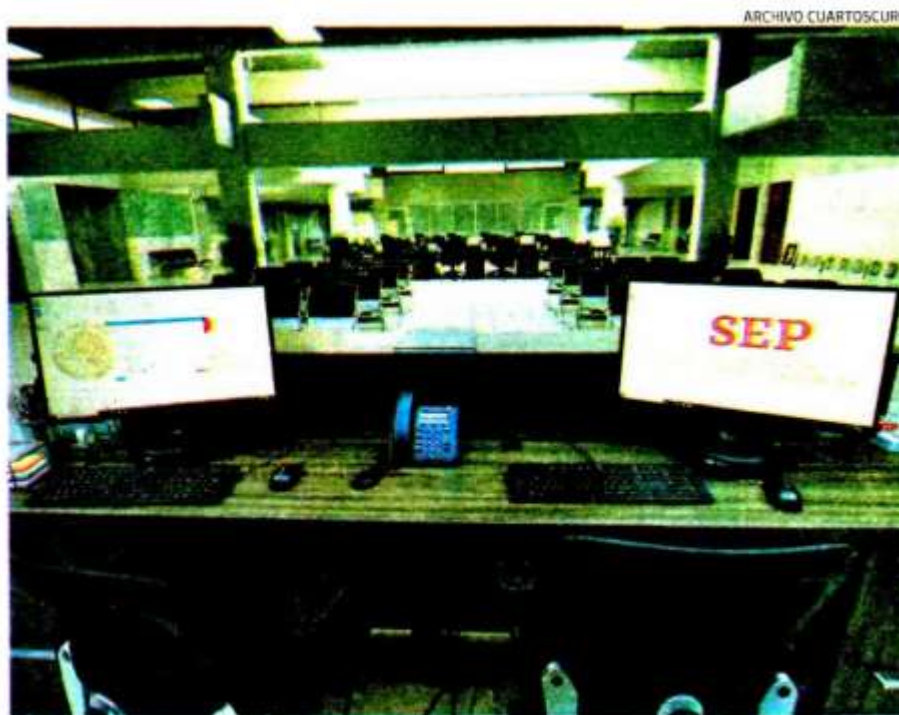
29

CUENTAS de correo electrónico asociadas al sistema Declaranet fueron comprometidas

15

PERFILES vulneró la intromisión en el Sistema de Control Escolar del estado de Puebla

A nivel mundial, quedaron expuestas las credenciales de acceso de un millón 753 mil 658 cuentas gubernamentales, incluidas 44 de la SFP y la SEP del gobierno poblano



ARCHIVO CUARTOSCURO

Las filtraciones pudieron concretarse gracias al malware conocido como Stealer



Libra daño patrimonial ex mando en el TEPJF

REFORMA / STAFF

David Amézquita Pérez, quien se desempeñaba en 2013 como director general de Sistemas en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y quien fuera señalado por irregularidades y daño patrimonial por 9.7 millones de pesos por la adquisición de un software en ese año, fue exonerado.

El 14 de noviembre de 2013, el TEPJF publicó en el Diario Oficial la convocatoria para la adquisición de un software para operar un Sistema Contable Gubernamental, mediante la licitación pública nacional TEPJF/LPN/024/2013; el 12 de diciembre de ese año, el Comité de Adquisiciones falló a favor de la empresa Blue Ocean Technologies S.A. de C.V (BOT).

En el contrato, firmado el 23 de diciembre de 2013, se estipuló que el sistema debía estar funcionando y disponible para los usuarios el 1 de mayo de 2014; no obstante, la compañía incumplió con los tiempos de entrega. Aunque el Comité de Adquisiciones autorizó una ampliación del plazo, el 24 de noviembre de 2014 lo suspendió para determinar el proceso de implementación del sistema adquirido.

Durante la Revisión de la Cuenta Pública del año 2013, y justo cuando se encontraba en proceso de implementa-

ción del software, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) analizó la asignación del contrato. Como resultado, determinó una serie de observaciones además de promover responsabilidades administrativas y resarcitorias por 9.7 millones de pesos en contra de diversos servidores públicos, entre ellos, Amézquita Pérez.

Al respecto, el ex funcionario consideró que las observaciones de la ASF en su contra fueron “absolutamente infundadas” y se deslindó de ser quien llevó a cabo en forma directa la contratación del sistema.

“Fue una contratación de carácter institucional realizada por el TEPJF mediante una licitación pública. (Se) afirma que el suscrito, en mi carácter de servidor público, mediante el ejercicio de las funciones que tenía encomendadas, causé un daño patrimonial al TEPJF, lo que es falso”, aseveró.

“La auditoría practicada por la ASF, solamente constituye una opinión de la revisión practicada y promueve que se realicen por las autoridades competentes las investigaciones necesarias para determinar si existió responsabilidad por parte de los servidores públicos”.

En 2015, la Contraloría Interna del tribunal electoral inició el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa TEPJF-CI-URPA-028/2015 pero Amézqui-

ta Pérez fue citado a comparecer hasta enero de 2016.

Seguido el procedimiento en todas sus etapas, fue en mayo de 2021 que la Comisión de Administración del TEPJF resolvió y lo sancionó con la inhabilitación temporal para desempeñar cargos públicos por un periodo de 7 meses y 15 días.

Amézquita impugnó el fallo ante la Sala Superior del Tribunal, que en febrero de 2022 determinó dejar sin efectos la inhabilitación de Amézquita Pérez.

“Resolución que es irrecorrible por tratarse de la última instancia”, acotó.